PROCESO CONTRACTUAL No. ENV-09-09-1420-24

1. Descripción de la necesidad:

El Municipio de Envigado, es un garante del Estado Social de Derecho, que debe potenciar y concretar todos los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normatividad que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, el derecho al trabajo, la solidaridad y a la prevalencia del interés general, en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista.

De conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política:

"Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Así mismo, el artículo 2° ibidem, consagra que los fines esenciales del Estado son: " (…) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Uno de esos principios orientadores del Estado Social de Derecho se encuentra en la prestación de los servicios públicos de manera eficaz, para lo cual la misma Constitución establece principios que guían a los servidores públicos: ellos están consagrados en el artículo 209 al referirse a la función administrativa, que le indica a las entidades estatales que están al servicio de los intereses generales y deben desarrollar sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Agrega la norma que, para lograr este propósito, las autoridades administrativas deberán coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones de los municipios, entre otras, las siguientes:

(…)

3. *Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. (…)*
5. *Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. (…)*

6. *Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.*
7. *Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. (…)*
9. *Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.*
10. *Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.*
11. *Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.*
12. *Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. (…)*
14. *Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias. (…)*
19. *Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios. (…)*
23. *En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.*

De igual manera, el artículo 4 ídem, trae a consideración los principios que debe regir a los municipios en relación con los asuntos de su competencia y ~~que,~~ para este respecto, se resaltan los siguientes:

Principio de coordinación, entendido como la conciliación de la actuación de los municipios al momento de ejercer sus competencias y responsabilidades con las de otras entidades estatales de diferentes niveles;

Principio de complementariedad, entendido como aquel que busca que para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios, los municipios puedan hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios.

Principio de eficiencia, que busca garantizar que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen por parte de u municipio en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece:

ARTÍCULO 4.- "Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general"

Para el efecto, la misma norma trae a colación en su artículo 6, el principio de coordinación, así:

"ARTÍCULO 6.- Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

De todo lo anterior, se puede concluir, que, en efecto, el fin principal para el cual fue creado el municipio, es precisamente para garantizar la prevalencia del interés general y la prestación efectiva de los servicios públicos a su cargo, con el fin de generar bienestar entre los administrados.

Es por ello, y para garantizar dichos fines, que la entidad cuenta con herramientas de contratación y es que de acuerdo con lo establecido por el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecuencia de dichos fines".*

Aunado a lo anterior y para el desarrollo de lo referenciado, la contratación estatal, tal y como lo referencia en la Ley 80 de 1993, a partir del artículo 23 y siguientes, establece los principios que rigen la misma, en la jurisprudencia e inmerso en el principio de economía, se encuentra el deber de planeación, el cual se erige como un referente en la delimitación de los aspectos procesales de esta expresión de la función administrativa que deben ser evaluados y tenidos en cuenta durante las diferentes etapas del proceso de contratación pública, esto es, en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Basado en ese deber de planeación, al Municipio de Envigado, le corresponde desde esta etapa contemplar todas las condiciones que debe cumplir el futuro contratista y/o asociado que permita una adecuada ejecución contractual, promoviendo el desarrollo de su territorio por medio de las dependencias encargadas con conocimiento especializado del proyecto a ejecutar.

La Secretaría de Obras Públicas mediante Acuerdo N°007 del 24 de febrero de 2021 tiene unas funciones específicas entre las cuales se encuentran:

1. Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de obras civiles que deba desarrollar el Municipio, para el cumplimiento de su Misión Institucional.
2. Participar en el diseño y desarrollo de las políticas, objetivos y planes de obras públicas Municipales en coordinación con la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Medio Ambiente, el Departamento Administrativo de Planeación y las autoridades regionales y nacionales competentes.
3. (…)
4. Ejecutar los planes y programas de desarrollo físico Municipal.

En razón de ello, y basado en un diagnóstico integral del territorio que apunta a garantizar, entre otros, un equilibrio entre movilidad, accesibilidad y calidad de vida enmarcados en el instrumento técnico y orientador de la gestión administrativa, el Plan de Desarrollo, se necesita determinar un conjunto de estrategias con un horizonte de intervención integral a mediano y largo plazo, en amplios procesos de construcción participativa para garantizar una solución a la problemática que presentan las diferentes zonas del Municipio, donde se podrán delimitar los elementos causales de esta situación, y se tejerá un plan de intervención que logre configurar los atributos de una movilidad integral, articulado con una infraestructura de equipamiento colectivo que permita mejorar la calidad de vida de los envigadeños; lo anterior considerando que el Municipio de Envigado en representación del Estado, está obligado a amparar, proteger y velar por el los derechos de sus ciudadanos dentro de su jurisdicción, por ello debe optar por el cumplimiento de dichos fines y demás derechos otorgados a los ciudadanos; en virtud de ello se obliga a promover el desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida y la práctica de la democracia participativa basada en los respectivos principios orientadores; por esta razón, se configura como de gran importancia el plan de desarrollo, beneficiando con este proyecto a la comunidad y buscando con ello, la garantía misma del interés general y la prestación de los servicios públicos a su cargo.

1.1. PLANES DE DESARROLLO

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales son la carta de navegación y el principal instrumento de planeación para su desarrollo integral con el cual se logra el cumplimiento de los fines esenciales del Estado contemplados en la Constitución Política de Colombia.

Con el fin de hacer más efectiva la gestión pública territorial, los planes de desarrollo municipales buscan articularse con los instrumentos de planeación de las entidades departamentales y nacionales logrando de esta manera, generar sinergias para lograr transformaciones sociales y territoriales que le permitan, a través de diferentes formas contractuales y financieras, apalancar la ejecución de programas y proyectos priorizados en los planes de desarrollos respectivos.

Lo anterior, dando cumplimiento al mandato de la Constitución Política de 1991, contenido en los artículos 339 y 344, así como los postulados, principios y reglas contenidos en la Ley 152 de 1994 que determina, basada en la autonomía con la

que cuentan las entidades territoriales en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, elaborar planes de desarrollo como instrumentos estratégicos para la planificación del corto y mediano plazo.

Es por ello, que, atendiendo a los principios mencionados, en especial el principio de coordinación, coherencia y desarrollo armónico de las regiones se considera necesario, articular a la necesidad del presente convenio, los planes de desarrollo nacional, departamental y el plan integral de desarrollo metropolitano, así como la mención específica del plan de desarrollo municipal.

1.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE VIDA.

La alineación de las estrategias municipales con las directrices nacionales busca fomentar la coordinación del desarrollo en todo el territorio, optimizar el uso de los recursos y asegurar un desempeño efectivo de las funciones gubernamentales en cada nivel.

Este enfoque de convergencia entre los diferentes niveles de gobierno busca lograr una gestión pública más eficiente, orientada hacia el cumplimiento de resultados sostenibles en términos de desarrollo económico, social y ambiental.

En coherencia con los principios de la planificación para el desarrollo, se busca que las actividades del municipio se alineen estratégicamente con el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 para contribuir desde el ámbito local a la transformación integral del país, mediante la implementación de acciones y proyectos que se alineen con los objetivos y las estrategias definidas a nivel nacional.

Es por ello, que el Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra articulado con los diferentes transformadores y catalizadores contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo a saber:

Justicia ambiental y gobernanza inclusiva; el agua y las personas en el centro del ordenamiento territorial; coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales; capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial; consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT); tenencia de la tierra en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada; habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar; superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar; expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; derecho humano a la alimentación; transformación productiva, internacionalización y acción climática; Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos; Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios; Territorios más humanos: hábitat integral; Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación; Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía; Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo

permanente con decisiones desde y para el territorio; Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social; Paz total e integral; Actores diferenciales para el cambio

1.1.2. PLAN DE DESARROLLO POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027

La Gobernación de Antioquia, a través del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme plantea la promoción de la autonomía territorial, entendiendo que el desarrollo se construye con estructuración de proyectos y los proyectos emergen en territorio, es por ello que se considera necesario por parte de dicho ente, lograr una verdadera descentralización que permita que los departamentos cuenten con más recursos y que los municipios de Antioquia dinamicen sus rentas propias y construyan capacidades técnicas que posibiliten transformar la vida de sus habitantes. Asimismo, la prestación de bienes y servicios públicos debe estructurarse en redes territoriales que permitan llegar a las diferentes zonas del departamento, haciendo uso de alianzas territoriales para potenciar la articulación, el cierre de brechas y la materialización de proyectos regionales de alcance supramunicipal.

Dicho plan de desarrollo se encuentra condensado en 5 líneas estratégicas, 15 componentes con sus indicadores de resultado y 78 programas de inversión con sus respectivos indicadores de producto, que engloban la propuesta de inversión pública para satisfacer las necesidades del territorio y la población Antioqueña, así:

Gráfico 19. Líneas Estratégicas, Componentes y Programas



Gráfico 1. Tomado del Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia Firme 2024-2027”

Por esta razón se requiere de una planeación estratégica, que articule los diferentes instrumentos y actores a nivel Municipal, Departamental y Nacional, considerando temáticas como la vivienda, los servicios públicos, la infraestructura física, vial, deportiva, social, educativa, institucional y cultural, el espacio público, la adaptación y mitigación al cambio climático, generación de energías accesibles y no contaminantes, la protección de ecosistemas y seres vivos, la gestión del riesgo de desastres, la productividad y competitividad para el desarrollo económico, la

atracción de inversión nacional y extranjera a través de la generación de estímulos, entre otros.

1.1.3. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO 2021 – 2032

Según el Plan de Desarrollo construido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los procesos de urbanización responden a realidades globales de concentración poblacional, crecimiento de ciudades, fenómenos migratorios, progreso y nuevas actividades económicas, ordenamiento territorial, entre otras. Estas realidades traen consigo una necesidad clara de aunar esfuerzos entre diferentes actores, velando por el desarrollo de las ciudades y la planificación urbana.

En este sentido, no sólo se hace necesario aunar esfuerzos entre entidades del territorio para contribuir con el desarrollo de la ciudad, sino además, hacerlo mediante una planificación estratégica que cree condiciones para transformar o actuar sobre asuntos cruciales para el desarrollo. En este Plan de Desarrollo enfocan la planificación en todo aquello que genere un cambio, procurando romper inercias, conscientes de que el cambio exige transitar etapas que requieren maduración, tienen su propio ritmo y demandan *preservancia*, porque "(...) *los resultados finales -o la transición hacia otros niveles- solo se cosechan si hay continuidad en el accionar estratégico durante lustros o décadas.*"

En consecuencia, y articulado con la esencia de estos instrumentos de planeación, el Municipio de Envigado plantea una serie de programas y proyectos que buscan garantizar el desarrollo de la Ciudad Señorial.

1.1.4. PLAN DE GESTIÓN METROPOLITANO 2024-2027

El Plan de Gestión 2024-2027 del Área Metropolitana del valle de Aburrá, se construye como herramienta o instrumento de planificación para la vigencia del periodo de gobierno, y debe contemplar varias condiciones a saber: debe alinearse con el PIDM, y articular con los planes de desarrollo de los municipios y el distrito que conforman el Área Metropolitana, considera los proyectos institucionales con continuidad en el tiempo, los planes sectoriales adoptados por la entidad y los proyectos que deba asumir de acuerdo con las competencias asignadas por la normativa vigente y que no están en los recursos anteriores.

Además de contar con los insumos mencionados, recoge información que evidencia situaciones problemáticas o retos que deben enfrentar los habitantes del Valle de Aburrá. Es decir, se identifica un macro problema sobre el cual se orientarán las actuaciones de la entidad, evidenciando sus causas y efectos, alineándolos luego con las temáticas del PIDM: la resiliencia, la sostenibilidad, la habitabilidad, la cohesión social y la competitividad. Se establece además un árbol de objetivos que sirve de soporte para definir el propósito general del plan y la descripción de los programas. Con base en este análisis se hace la propuesta programática.

A partir de las causas directas se proponen los programas y estos a su vez quedan ligados a las cinco líneas del PIDM y se asocian a cuatro grandes retos denominados adaptaciones, a manera de apuesta para aportar a la solución del

macroproblema, desde las competencias y recursos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Las adaptaciones se dividen así:

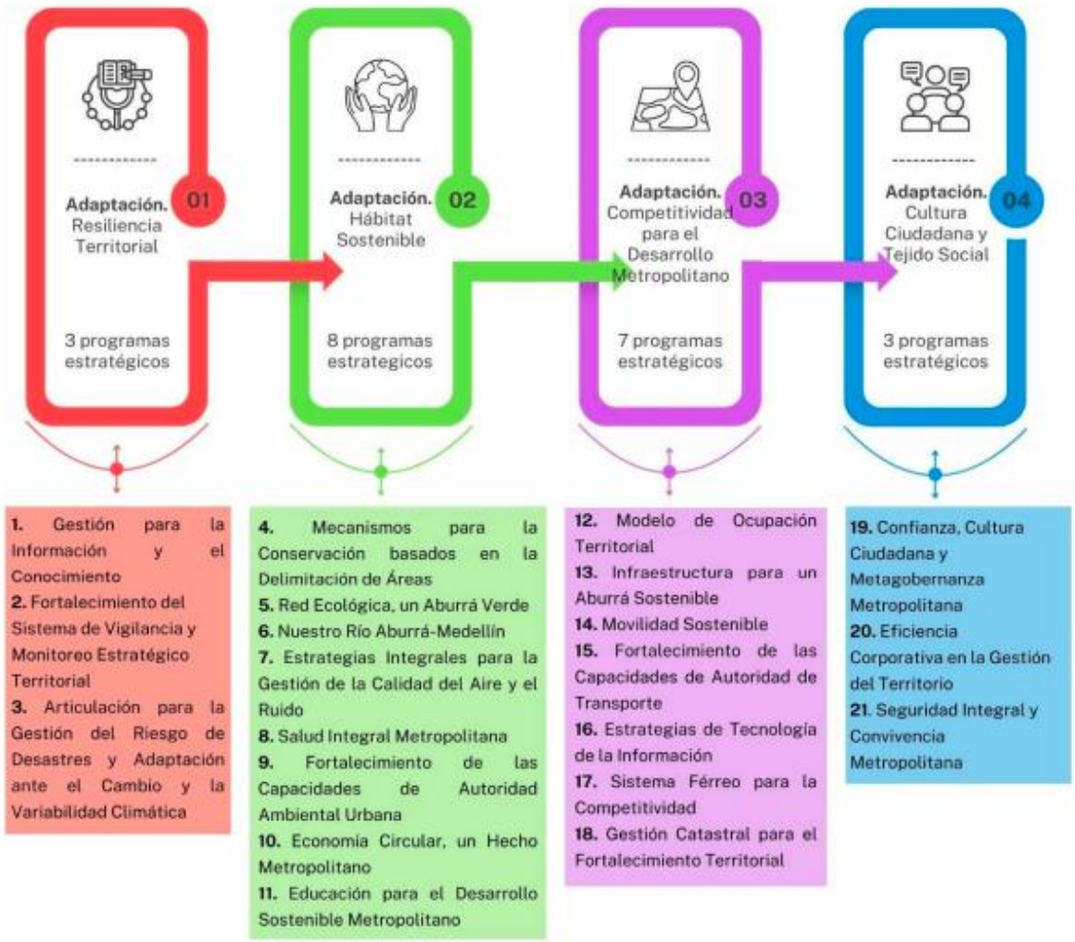


Gráfico N° 2 tomado del Plan de Gestión 2024-2027 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Todo lo anterior, con el fin de lograr los cuatro objetivos específicos contemplados en el Plan mencionado y que se describen así:

Desarrollar acciones para una mayor resiliencia territorial mediante la gestión de la información y el conocimiento, el fortalecimiento del sistema de vigilancia y monitoreo estratégico territorial, y la articulación para la gestión del riesgo de desastres y adaptación ante el cambio y la variabilidad climática.

Mejorar la sostenibilidad ambiental en el Valle de Aburrá mediante interacciones y transformaciones adaptativas de la sociedad a su espacio geográfico en conexión con la Región Metropolitana, desde la educación ambiental, las funciones de autoridad ambiental urbana, la salud integral y la calidad de vida.

Promover la competitividad territorial mediante la implementación de un modelo de ocupación adaptativo que propicie una interrelación ambiental con el ecosistema para contribuir a un hábitat sostenible, respaldada por inteligencia territorial con TIC,

catastro multipropósito e infraestructuras metropolitanas para el desarrollo social y la movilidad.

Fortalecer la cultura ciudadana y el tejido social de los habitantes del Valle de Aburrá, desde la apropiación del entorno social, ambiental, político, económico y cultural, soportado desde la seguridad integral, la confianza y el trabajo articulado con los actores que impactan en el territorio.

1.1.5. PLAN DE DESARROLLO "ENVIGADO VAMOS ADELANTE, AMOR POR LA GENTE, AMOR POR ENVIGADO" 2024-2027

Como principios fundamentales del Ordenamiento Territorial, definidos por la Ley 388 de 1997, en su artículo 2, se encuentran la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios. Esos principios son desarrollables si el territorio articula sus infraestructuras y sus sistemas de movilidad, en aras de ofrecer a los habitantes accesibilidad universal y garantizar el desarrollo físico-espacial del territorio.

El plan de desarrollo en mención ha sido concebido como un proyecto de ciudad que surge del amor por Envigado, su gente, su esencia y su futuro, consolida la visión política del gobierno en turno en materia social y desarrollo estructural y otorga importancia a la continuidad de metas preestablecidas para construir sobre los cimientos de logros pasados mientras se avanza de la mano del progreso hacia el futuro.

Envigado destaca por sus altos estándares de calidad de vida, tanto a nivel metropolitano como departamental. A pesar de indicadores favorables como la baja pobreza, los buenos ingresos promedio, la tasa de desempleo y la alta cobertura de servicios públicos e infraestructura, persisten desafíos que obstaculizan la reducción de las brechas de desigualdad. Según datos de la Encuesta de Calidad de Vida (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2023), en el municipio hay 4.657 personas y 920 hogares multidimensionalmente pobres. Alcanzar a todos los ciudadanos es un desafío para cualquier administración, pero llegar a los más vulnerables representa el último tramo de un proyecto de ciudad para materializar un Envigado equitativo, prospero, sostenible, seguro e innovador.

Dado lo anterior, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, los enfoques pueden implementarse tanto directa como indirectamente, así lo indica el documento:

"En la aplicación directa de un enfoque, se establecen indicadores de producto con metas explícitas dirigidas a grupos poblacionales, sectores o territorios específicos. Estos indicadores son formulados y ejecutados con base en las necesidades particulares de estos grupos, lo que a menudo se refleja en su denominación.

Este enfoque se emplea habitualmente para abordar las necesidades de sectores sociales que requieren una atención diferenciada. Por otra parte, en la aplicación indirecta de enfoques, se diseñan productos que pueden ser accesibles para diferentes grupos poblacionales, pero se realizan ajustes en su implementación para garantizar un acceso efectivo y diferenciado. Esto implica que un bien o servicio puede tener como objetivo principal atender a la población en general, pero durante

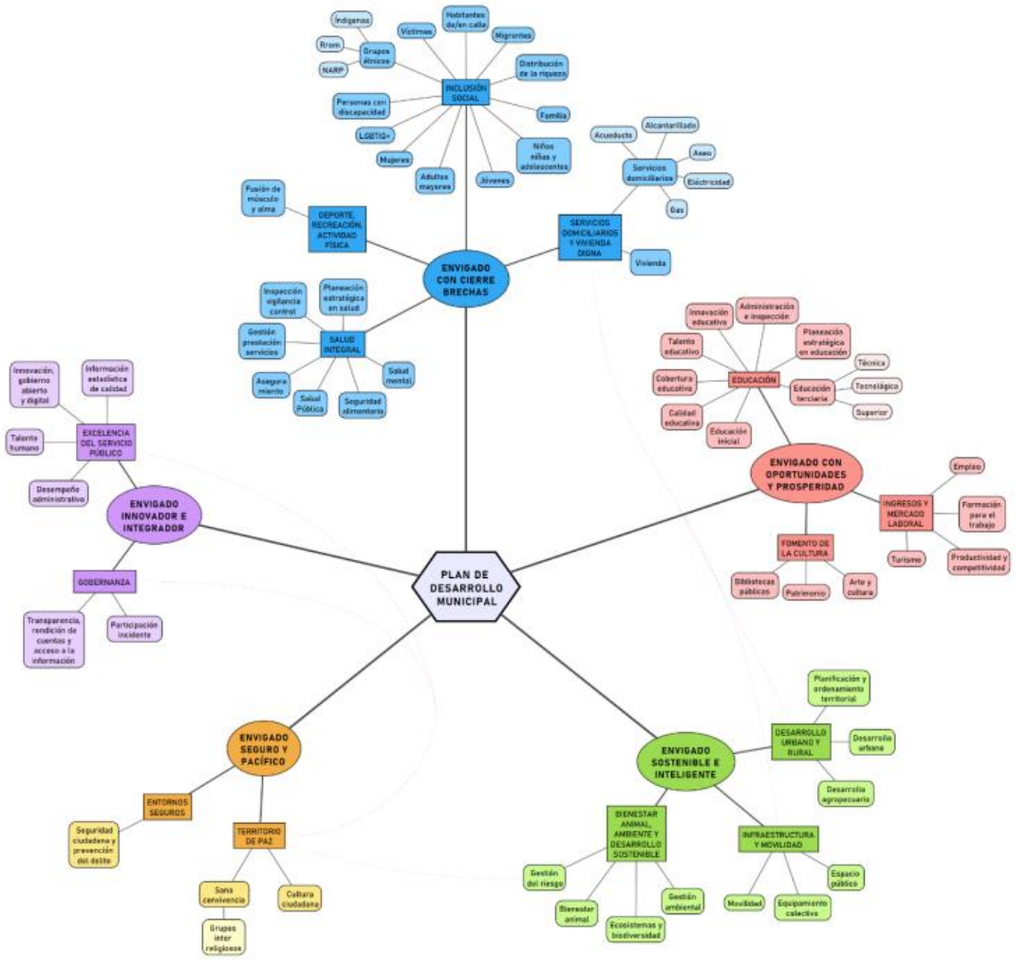
su ejecución se realizan adaptaciones para satisfacer las particularidades y necesidades específicas de ciertos grupos, sectores o territorios".

Lo anterior, permite considerar el plan de desarrollo como un documento base, que alinee lo que es socialmente deseable, lo técnicamente factible y lo financieramente viable así:



Gráfico N° 3 tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado"

Considerado entonces que se busca con dicha herramienta abordar, no solo las necesidades básicas, sino también otros elementos del desarrollo como la efectiva protección e inclusión social, la educación accesible y de calidad, crecimiento económico local consciente con el cuidado y la protección del medio ambiente y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra dividido en cinco líneas enfocadas en dimensiones interdependientes que impulsan la visión del desarrollo sostenible del municipio en el presente cuatrienio a saber:



Gráfica 3: Estructura estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024-027

Como podrá observarse, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra estructurado de la siguiente manera: El apartado comienza con los retos y objetivos de las líneas y nodos estratégicos, cada uno de los cuales engloba los distintos programas junto con sus objetivos programáticos y respectivos indicadores de resultado. A su vez, cada programa se compone de un conjunto de proyectos que detallan sus objetivos específicos, la proyección presupuestal para el cuatrienio, los productos, los indicadores de producto asociados, las metas a alcanzar durante el periodo, y las unidades ejecutoras responsables de su implementación.

Línea	Nodos	Programas	Indicadores de resultado	Proyectos	Indicadores de producto
1	4	22	67	38	178
2	4	15	41	26	126
3	3	10	23	30	178
4	2	3	12	6	44
5	2	6	9	18	71
TOTAL	15	56	152	118	597

Gráfica 4: Estructura estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024-027

Así las cosas, en el marco anteriormente descrito, el Municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Obras Públicas, tiene contemplado llevar a puerto, diferentes proyectos en cumplimiento del Plan de Desarrollo, el cual contempla las siguientes líneas y proyectos estratégicos:

El Plan de Desarrollo 2024-2027, **Línea 1**, "Envigado con equidad y cierre de brechas" trae dentro de los retos garantizar la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida para todos los habitantes de Envigado, incluyendo a los grupos más vulnerables. Asegurar el acceso equitativo a la atención médica, vivienda digna y servicios básicos. Para el efecto, el **Nodo 1.4,** "Servicios domiciliarios y vivienda digna, contempla dos programas a saber:

1.4.1 "Servicios domiciliarios" busca implementar acciones para el acceso universal a servicios básicos de calidad, como agua potable, energía eléctrica, saneamiento, mediante la mejora de infraestructuras, la eficiencia en la prestación de servicios y la promoción de medidas para asegurar su disponibilidad, asequibilidad y sostenibilidad, a través del desarrollo de los siguientes programas y proyectos:

- Programa 1.4.1. Servicios domiciliarios
 - Proyecto 1.4.1.1. Extensión del acceso a agua potable y saneamiento básico
- Programa 1.4.2. Acceso a vivienda
 - Proyecto 1.4.2.1. Protección social a través de la vivienda digna

Por su parte, la **Línea 2** "Envigado con oportunidades y prosperidad" trae dentro de sus retos la diversificación de la economía local y la creación de empleo. Baja inversión nacional y extranjera. Apoyar las pequeñas y medianas empresas locales. Reducidas oportunidades de financiamiento, capacitación y tecnología. Atracción de industrias con alto valor agregado. Gestión de los atractivos turísticos y culturales a través del fomento de un entorno económico productivo y competitivo que promueva el crecimiento inclusivo y sostenible, mediante educación de calidad, empleo digno y oportunidades para el desarrollo de capacidades que favorezcan la movilidad social. Este compromiso con el bienestar económico se complementa con la celebración de la cultura, la protección del patrimonio y el impulso a las artes y expresiones creativas, que contribuyen a enriquecer el tejido social y a fortalecer la identidad colectiva.

De otro lado, la **Línea 3** "Envigado sostenible e inteligente" busca conservar y proteger la biodiversidad, promover la utilización eficiente de los recursos naturales y el fomento de prácticas urbanísticas sustentables, que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático buscando el mejoramiento de los espacios públicos, el desarrollo y mantenimiento de los equipamientos colectivos; así como la consolidación de una movilidad eficaz y sostenible.

Para el efecto, el Nodo 3.1 "Desarrollo urbano y rural" contempla dentro de sus programas el 3.1.2 "desarrollo urbano" el cual busca desarrollar estrategias integrales para el crecimiento apropiado de la ciudad, fomentando planificación urbana coordinada, buscado la eficiente utilización de recursos, la conectividad adecuada y la preservación del entorno natural, con el fin de promover un territorio pensado en sus comunidades y futuras generaciones, a través del siguiente proyecto:

3.1.2.1 “desarrollo urbanístico sostenible y equilibrado”

Ahora, el Nodo 3.2 “infraestructura y movilidad” contempla dentro de sus programas los siguientes:

3.2.1 “espacio público” el cual busca desarrollar espacios públicos que promuevan la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la equidad, que fomenten el bienestar y la cohesión comunitaria y la convivencia, a través de los siguientes proyectos:

3.2.1.1 “generación y gestión del espacio público”
3.2.1.2 “mejoramiento y mantenimiento del espacio público existente”

3.2.2 “Equipamiento colectivo e infraestructura vial, el cual busca mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de la comunidad mediante la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura vial y equipamiento colectivo que promuevan la seguridad, la eficiencia del transporte público, la conectividad urbana y rural con sostenibilidad ambiental, contribuyendo así al desarrollo integral y al bienestar de los ciudadanos, para lo cual contempla los siguientes proyectos:

3.2.2.1. Mejoramiento de equipamientos colectivos para la accesibilidad universal
3.2.2.2. Generación de infraestructura educativa y cultural
3.2.2.3. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural existente
3.2.2.4. Generación de infraestructura deportiva y recreativa
3.2.2.5. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa existente
3.2.2.6. Generación de infraestructura social e institucional
3.2.2.7. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura social e institucional
3.2.2.8. Generación de infraestructura vial y de transporte
3.2.2.9. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial y de transporte existente

En el Nodo 3.3. “Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible”, contempla el programa 3.3.4. “Gestión del riesgo”, con el siguiente proyecto:

3.3.4.1. Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo

De otro lado, la **Línea 4** “Envigado seguro y pacífico” busca mejorar la seguridad ciudadana y fortalecer las estrategias para prevenir el delito, además de promover la sana convivencia y reforzar el tejido social, con el fin de contribuir al desarrollo de una sociedad pacífica.

Por último, la **Línea 5** “Envigado innovador e integrador” busca mejorar la seguridad ciudadana y fortalecer las estrategias para prevenir el delito, además de promover la sana convivencia y reforzar el tejido social, con el fin de contribuir al desarrollo de una sociedad pacífica.

De lo anterior, y teniendo en cuenta que el municipio de Envigado es un garante del Estado Social de Derecho, éste debe potenciar y concretar todos los postulados

constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normativa que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, el derecho al trabajo, la solidaridad y a la prevalencia del interés general, en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista y por tanto tiene el deber de implementar estrategias de ejecución que promuevan el desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida y en general, que se beneficie a la comunidad.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Secretaría de Obras Públicas, requiere la ejecución de un plan de intervención integral en la zona urbana del Municipio de Envigado, a través de un Convenio Interadministrativo Marco, con una empresa asociada cuyo objeto e idoneidad le permita el desarrollo de los proyectos enmarcados anteriormente que contribuyan a la transformación del territorio para mejorar de forma articulada la calidad de vida de los habitantes de Envigado.

2.1. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN – PLAN INTEGRAL

Los planes integrales son estrategias que se materializan en intervenciones físicas que generan un impacto social en una zona determinada, mediante proyectos interconectados que fomentan el mejoramiento de la calidad de vida en los territorios donde se emplazan y que pretenden dar solución a problemas ambientales, institucionales, de movilidad, espacio público, vivienda y/o equipamientos. Estos planes, para alcanzar la integralidad, deben abordar la ciudad desde diversas dimensiones que permitan abarcar todos los componentes del hábitat urbano y rural, acompañados de los pactos y acuerdos con las comunidades que se establecen desde los proyectos. Para dicho fin, estos planes se trazan como un sistema integral partiendo de intervenciones en micro territorios que comprenden dimensiones físico-espaciales, sociales, ambientales, institucionales y de sostenibilidad financiera.

Según el Banco de Desarrollo de América Latina (2014), planes similares a estos, se han aplicado en ciudades como Caracas, Medellín, Valparaíso, Buenos Aires, Lima, La Paz y Rio de Janeiro; teniendo en común la participación comunitaria en la toma de decisiones sobre el territorio y la articulación de profesionales de múltiples disciplinas. Teniendo como resultado, intervenciones que reducen los problemas principales de diferentes sectores en temas de violencia, bajos niveles de educación, desempleo, entre otros.

Para el mejor desarrollo de los planes integrales es necesario aplicar en simultaneo todas las herramientas de planificación urbana disponibles en el territorio, zonificando la ciudad para lograr una agrupación de proyectos que compartan ciertas características físicas que desde su programa sean complementarias para dicha zona. Para lograr este objetivo, se realizó una delimitación partiendo de la articulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Envigado y el Plan de Desarrollo Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado 2024 - 2027 y documentos técnicos como Diálogos para el Desarrollo Sostenible de Envigado, que marcan una pauta en la zonificación de la ciudad a partir de las características topográficas del suelo y de los niveles de desarrollo de la misma.

El Municipio de Envigado definió en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente una serie de políticas públicas que tienen por objetivo la implementación del modelo de ocupación. Estas abarcan diversas dimensiones del desarrollo local y se materializan a través de los proyectos estratégicos del título II del Acuerdo 010 de 2011 y que fueron modificados por los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,15, y 16 del Decreto 600 de 2019. Ese cuerpo normativo detalla una serie de relaciones entre objetivos estratégicos, proyectos estratégicos, subprogramas y proyectos que permiten vislumbrar una teoría de cambio[1] frente a la transformación en materia de ocupación del suelo en seis ámbitos de intervención, que por sus características ambientales, urbanísticas y socioeconómicas cumplen una función en el modelo.

Es por lo anterior que, para articular en primera medida el POT y el Plan de Desarrollo, es pertinente entender el modelo de ocupación planteado por el POT. El relacionamiento lógico de las áreas de intervención y las diferentes escalas de proyectos conforman el Plan de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial; que según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 338 de 1997, tiene como objetivo definir la ruta de gestión para que el municipio provea bienes y servicios públicos necesarios para la consolidación del modelo de ocupación teniendo en cuenta las políticas sociales, económicas y ambientales definidas en el Plan Desarrollo Municipal, y las capacidades fiscales y administrativas de la entidad en el corto y mediano plazo.

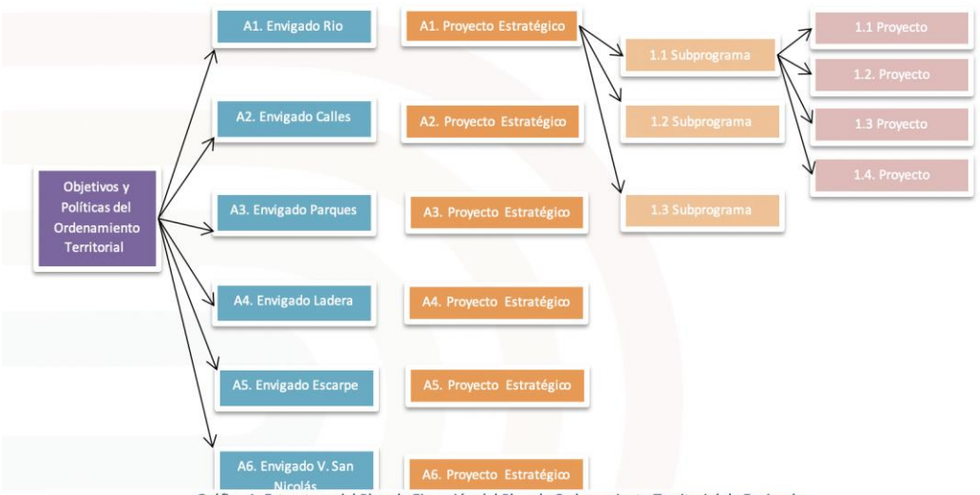


Gráfico 1. Estructura del Plan de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de Envigado.
Fuente: Departamento administrativo de Planeación

El Plan de Ejecución permite incorporar los programas y proyectos necesarios para el mantenimiento, mejoramiento y transformación de los sistemas estructurantes al ciclo de la cadena de valor pública definida en el plan desarrollo municipal, con el objetivo de materializar la política socioeconómica establecida por cada administración municipal. Ésta siempre buscando aumentar los beneficios sociales resultantes de la relación positiva entre el mejoramiento del entorno y las condiciones de vida de la población.

[1] La teoría de cambio hace referencia a una explicación lógica de como una política planea realizar una transformación de un estado presente a un estado futuro.



La articulación entre ambos instrumentos es viable siempre que la ejecución de los proyectos estratégicos[2] territoriales estén coordinados con los objetivos estratégicos, estructura programática y planeación financiera definida por cada administración municipal y la efectividad de su desarrollo se da bajo los siguientes criterios:

- Los proyectos y programas estratégicos del ordenamiento territorial deben incorporarse a proyectos de inversión definidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
- Los proyectos y programas estratégicos del ordenamiento territorial deben ser priorizados según el tiempo de ejecución, el impacto socioeconómico y la capacidad fiscal del Municipio.
- Los proyectos y programas estratégicos del ordenamiento territorial deben permitir la materialización y funcionamiento de las políticas sociales y económicas definidas por cada administración.
- La necesidad de su ejecución debe apuntar a detonar procesos de transformación significativa en materia social, económica, urbanística y ambiental de las diferentes zonas del Municipio (artículo 16, Decreto 600 de 2019).
- La gestión debe ser concurrente con los instrumentos de normatividad urbanística y la integralidad física, social e institucional de cada proyecto.
- La estructuración y ejecución deben procurar la integralidad espacial con el objetivo de optimizar: a) costos, b) tiempos y c) riesgos ambientales y urbanísticos.

Estos criterios son transversales en la etapa de planeación de la inversión, la estructuración técnica de la intervención, la gestión a través de la contratación y su funcionamiento dentro de las diferentes políticas públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior y en articulación con las cinco líneas de enfoque relacionadas con el fortalecimiento de los diferentes sistemas territoriales del modelo de ocupación a partir de dimensiones inter independientes que plantea el Plan de Desarrollo Municipal “Envigado Vamos Adelante” 2024-2027,, se delimita una primera zonificación que parte de los sectores identificados en el POT (Acuerdo 600 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial) y ampliamente desarrollados por el documento Diálogos para el Desarrollo Sostenible de Envigado (Urbam EAFIT, 2019).

[2] Según el artículo 8 del Decreto 600 de 2019 que amplía la definición del artículo 15 del Acuerdo 010 del 2011: “los proyectos estratégicos constituyen la identificación y estructuración del conjunto de actuaciones que deberán emprender los agentes públicos o privados, para hacer posible el cumplimiento de los objetivos del Ordenamiento Territorial, contribuyendo a generar impactos significativos en la estructura espacial”

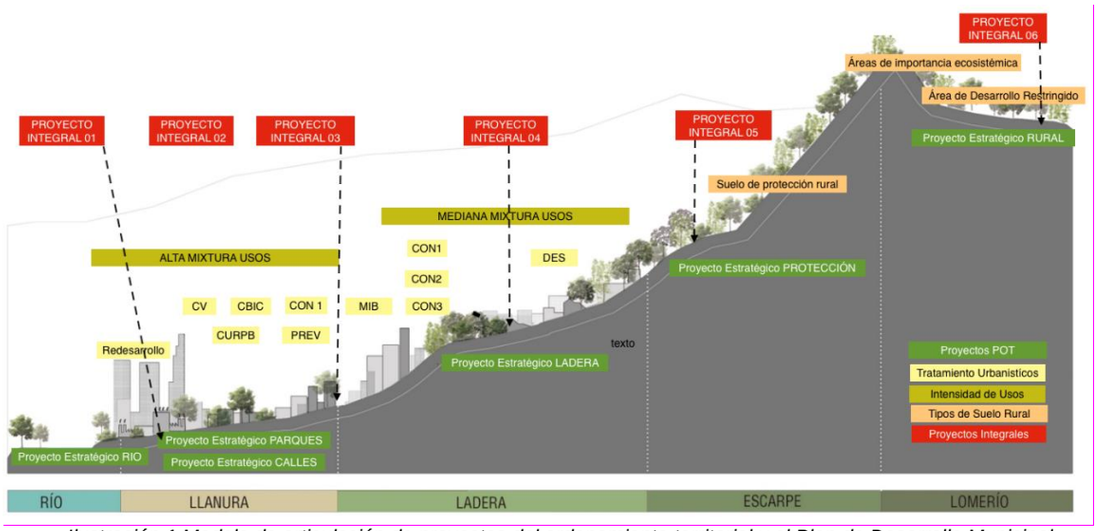


Ilustración 1 Modelo de articulación de proyectos del ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Municipal.
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Envigado 2021

Esta zonificación pretende Identificar el alcance de los proyectos estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial a luz de la estructura del plan de ejecución y el detalle de los artículos 9 al 16 del Decreto 600 de 2019. Estos se agrupan por los 6 ámbitos de intervención, el Ámbito de Envigado Rio, Envigado de las Calles, Envigado de los Parques, Envigado de la Ladera, Envigado del Escarpe y Envigado del Valle de San Nicolas[3]; estos con el objetivo de focalizar y orientar la aplicación de la norma general y complementaria en el fortalecimiento de los sistemas territoriales dentro del proceso de planeación que haga cada administración municipal.

Adicionalmente, se debe reconocer dentro del Plan de Desarrollo Municipal las intervenciones priorizadas relacionadas con el fortalecimiento espacial de los sistemas estructurantes: sistema vial, sistema equipamientos, sistema de espacio público, sistema de vivienda y hábitat, sistemas de servicios públicos domiciliarios y la estructura ecológica principal. Esto con el fin de establecer los criterios de operación de cada sistema territorial tanto en su definición, magnitud y localización, con el objetivo de definir el alcance técnico y espacial de cada intervención y así, identificar los posibles impactos económicos, sociales y urbanísticos sobre la zona a intervenir.

Es importante incluir cada proyecto en los polígonos de tratamientos urbanísticos, áreas y corredores de usos del suelo urbano y áreas de tratamiento suelos de rurales con el objetivo de evaluar la necesidad de la intervención del área identificada en función de la capacidad física del territorio, impacto urbanístico, impacto socioeconómico y el alcance técnico de la mismo; determinar el aprovechamiento del suelo en el área destinada a la intervención para ofrecer una factibilidad técnica acorde a las necesidades del plan de desarrollo y las estrategias de ocupación del plan de ordenamiento territorial; y proponer una respuesta según las condiciones físicas y socioeconómicas de cada polígono, permitiendo concretar los objetivos de ordenamiento municipal y direccionar la gestión y la financiación según el tipo de ocupación del suelo.

[3] Articulo 9 (Acuerdo 600 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial)

Según el análisis anteriormente realizado, desde la dimensión normativa y de gestión pública, es pertinente la formulación de los planes integrales para optimizar la cadena de valor de cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. Para dicho fin, es necesario comprender que el alcance de estos planes esta precisado por la optimización de las etapas de los proyectos que lo componen, teniendo en cuenta el nivel de costos internos y sociales de cada intervención, la mitigación de los impactos negativos, la integración del sistema de carga y beneficio; y la provisión de infraestructuras en conjunto con la disminución de tiempos de recorrido.

La gestión de un proyecto integral supone la concentración de esfuerzos a nivel de recursos y entidades públicas y privadas, lo que hace más eficiente su ejecución frente a:

- *Formulación y expedición de normas generales y detalladas para cada una de las intervenciones por parte del Departamento Administrativo de Planeación.*
- *Optimización de los tiempos en las etapas constructivas ya que la administración de la obra se haría dentro del plazo definido en cada plan.*
- *Disminuir los riesgos ambientales, sociales y urbanísticos frente afectaciones en las áreas donde se localizará cada obra.*
- *Concentrar los procesos de participación ciudadana y oferta institucional de carácter social según los objetivos estratégicos de cada proyecto, disminuyendo costos, tiempo y nivel de esfuerzo en estas etapas de los proyectos.*

Para la formulación final de la zonificación de los planes integrales y con el fin de optimizar su caracterización y orientar mejor las intervenciones, en el presente documento se precisa las zonas propuestas por el POT, teniendo en cuenta tanto las características topográficas como de desarrollo social, urbano y económico. De acuerdo con lo anterior, se plantearon cuatro zonas de intervención para los Planes Integrales de Ciudad, en primer lugar, El Plan Integral del Envigado Metropolitano que abarca el área del Envigado Rio extendido hasta la Av. El Poblado y dotado de diversos elementos que lo articulan con el Valle del Aburra a escala metropolitana; El Plan Integral Nueva Ruralidad que comprende el área del Envigado de las calles, caracterizado por sus bajas pendientes y su alta mixtura de usos; El Plan Integral de Consolidación de Ladera que contiene el área del Envigado de los parques y de ladera; y, por último, el Plan Integral de la Nueva Ruralidad que engloba las áreas del Escarpe y del Valle de San Nicolas.

Estos planes buscan específicamente repotenciar las zonas que tienen una tendencia al deterioro de la morfología urbana, mejorar las condiciones de vida de la población, aumentar el valor del suelo tanto a nivel urbano como rural en un corto plazo, reactivar las economías zonales y municipales mediante la promoción de la mixtura de usos, mejorar la percepción de la seguridad ciudadana y cumplir con las metas del plan de desarrollo en tiempos óptimos según los presupuestado.

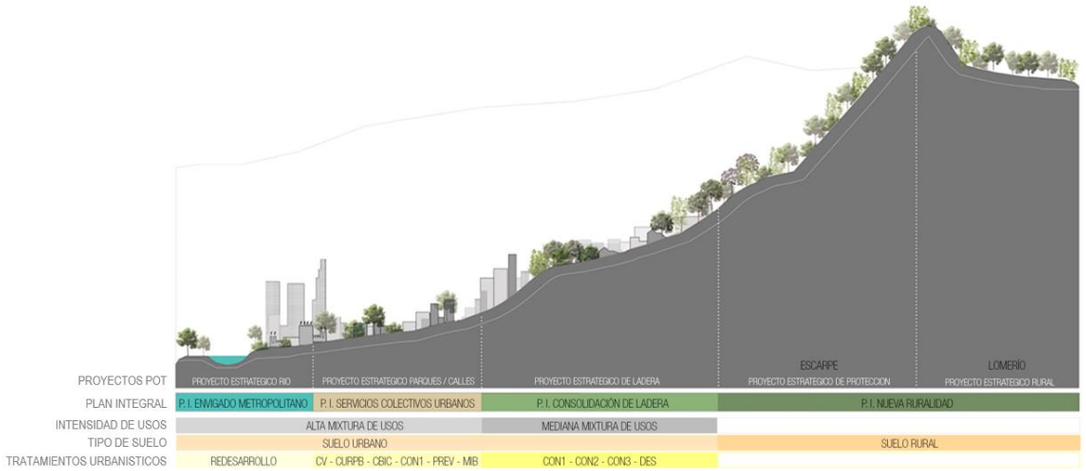


Ilustración 2 Planes Integrales de Ciudad
Fuente: Elaboración propia basada en grafico del documento Diálogos para el Desarrollo Sostenible de Envigado

La gestión de estos planes integrales supone la concentración de esfuerzos a nivel de recursos y entidades públicas y privadas, lo que hace más eficiente su ejecución frente a la formulación y expedición de normas generales, detallando para cada una de ellas, la intervención por parte del Departamento Administrativo de Planeación. Dejando como producto la optimización de los tiempos en las etapas constructivas (puesto que la administración de la obra se haría dentro del plazo definido en cada plan), disminuyendo los riesgos ambientales, sociales y urbanísticos frente afectaciones en las áreas donde se localizará cada obra; y por último, concentrando los procesos de participación ciudadana y oferta institucional de carácter social, según los objetivos estratégicos de cada proyecto, para precisar los costos y el tiempo dedicado en las etapas de diseño de las intervenciones.

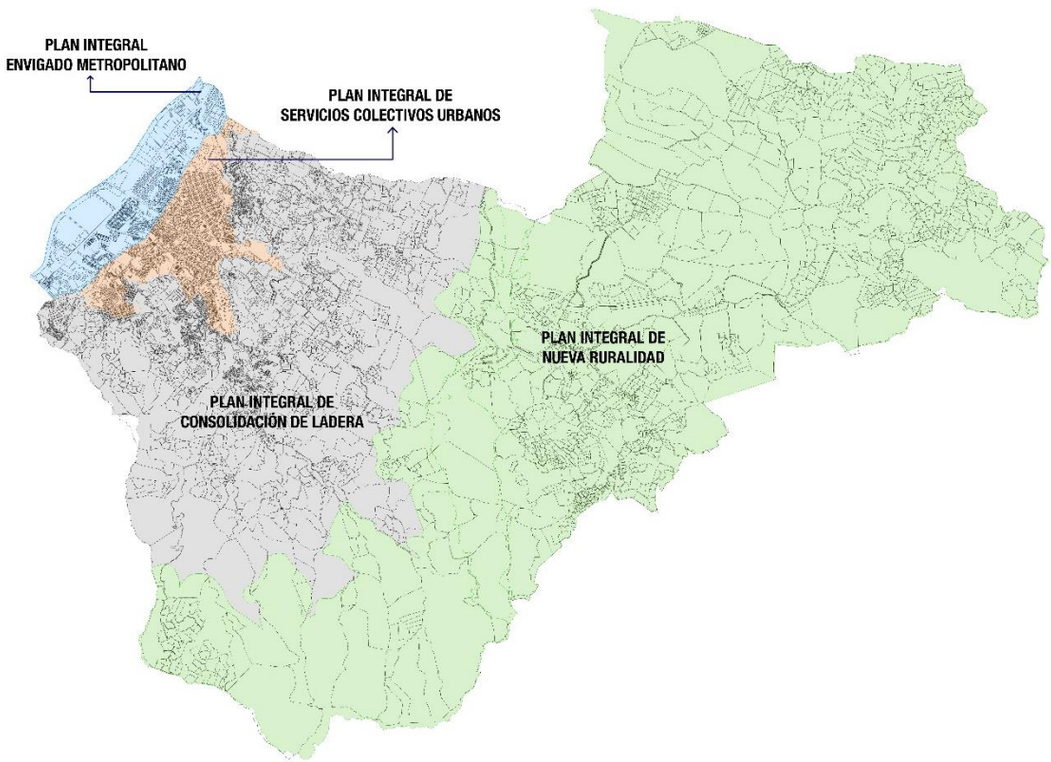


Ilustración 3 Planes Integrales de Ciudad
Fuente: Elaboración propia

2.1.1 PLAN INTEGRAL SERVICIOS COLECTIVOS URBANOS

EL PLAN INTEGRAL DE SERVICIOS COLECTIVOS URBANOS se considera un sistema de intervención urbana que dota al territorio de diversos servicios complementarios según sus necesidades, generando una transformación social mediante proyectos físicos que eleven la calidad de vida de los habitantes y que promuevan la equidad en la zona. En este plan están inmersos los barrios tradicionales de la ciudad que, en conjunto con las características topográficas, permiten potencializar la zona con la creación de proyectos para el encuentro ciudadano.

De acuerdo con lo anterior y siguiendo el modelo de ordenamiento territorial establecido por el POT (Decreto 600 de 2019), se plantea que, en esta zona debe consolidarse un centro urbano compacto que fomente el equilibrio entre espacios construidos y espacios públicos y colectivos, aprovechando la capacidad de soporte que tiene la llanura[4]. Es por ello que, desde la modificación de dicho documento, se instauran diferentes tipos de centralidades, entre las que se encuentran la centralidad municipal o centro tradicional y las centralidades urbanas[5], ambas localizadas en esta zona, en las cuales debe priorizarse la construcción de equipamientos. Es por esto que, en el sistema desarrollado para el Plan Integral de Servicios Colectivos Urbanos, se plantea una conectividad con el Centro Tradicional y con centros urbanos como el Centro Urbano del Trianón y el Centro Urbano del Dorado por medio de proyectos abordados desde diferentes dimensiones y escalas.

El área dónde se desarrolla el Plan **Integral Servicios Colectivos** enfrenta actualmente una serie de desafíos que incluyen temas como pobreza, exclusión social, déficit de infraestructura, problemáticas ambientales, sociales y económicas. La implementación del Plan Integral se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS 11, que busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" (ONU-Hábitat, 2016).

[4] Acuerdo 10 de 2011. Capítulo I: Objetivos, Estrategias y políticas. Objetivo 6. Consolidar un centro urbano compacto.
Estrategias: 1. Privilegiar en el suelo urbano el modelo de crecimiento hacia adentro, aprovechando la capacidad instalada en infraestructura y el potencial de desarrollo de la ciudad ya construida. 2. Respetar los equilibrios entre espacios para desarrollos privados y elementos colectivos de soporte, como infraestructuras, áreas verdes, áreas recreativas y equipamientos. 3. Aprovechar las ventajas derivadas de la mejor dotación en infraestructura, espacio público, equipamientos y servicios que se prestan en la planicie del Rio Medellín, para permitir un mayor aprovechamiento urbanístico. 4. Distribuir las actividades económicas de tal manera que favorezca la interacción social fundamentada en una sana mezcla de usos y la mitigación de los conflictos de uso existentes. 5. Propender por la inclusión de modos alternativos de transporte, como el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como de los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios. 6. Promover un sistema de transporte publico organizado en función del Sistema Integrado de Transporte Masivo de mediana y alta capacidad, o cualquier otro sistema que articule de manera adecuada las zonas de producción, las zonas recreacionales, los equipamientos y las centralidades urbanas. 7. Definir unas zonas y corredores del suelo urbano que aporten a consolidar y potenciar la plataforma competitiva del municipio, destinadas a ofertar posibilidades de localización de establecimientos de industria, comercio y servicios, para la satisfacción de las necesidades de consuma a escala local, metropolitana, departamental, nacional e internacional. 8. Consolidar un paisaje urbano revitalizado por áreas verdes engramadas, ajardinadas o arborizadas.

[5] Decreto 600 de 2019. Articulo 48 Concepto de sistema de centralidades. El sistema general de centralidades está conformado por la Central Municipal o Centro tradicional y nuevo borde, las centralidades urbanas, las centralidades rurales y la Centralidad Sur.

El enfoque integrado del Plan Integral refleja la necesidad de una planificación urbana que no solo considere las necesidades actuales, sino que también anticipe los desafíos futuros, como el cambio climático, la presión sobre los recursos naturales, y la necesidad de resiliencia en las comunidades urbanas. La implementación de una PMO en este contexto puede proporcionar un marco robusto para gestionar estos proyectos de manera eficiente, asegurando la coherencia entre las diferentes intervenciones y optimizando el uso de los recursos disponibles (Echeverri & Orsini, 2010; Jaramillo, 2013).

2.1.1.1 Diagnóstico territorial

El diagnóstico territorial para el **Plan Integral Servicios Colectivos** se centrará en comprender las condiciones actuales del área de Llanura conformado por el Envigado de los Parques y Envigado de las calles, identificando tanto los problemas críticos como las potencialidades que pueden ser aprovechadas. Este diagnóstico es esencial para fundamentar las intervenciones del proyecto y asegurar que respondan a las necesidades reales de la comunidad.

El municipio de Envigado durante varias décadas se ha consolidado como una centralidad espacial donde se cohesiona la vida social, económica y política del municipio. El crecimiento poblacional del municipio en la última década y la dinamización del mercado inmobiliario en el centro del municipio han analizado una estrategia de reactivación de la zona, para potencializar la mixtura de usos, ampliar la funcionalidad del sistema de espacio público y articular los servicios públicos municipales a la transformación económica del municipio.

En ese sentido, la modificación excepcional al plan de ordenamiento territorial realizada en el año 2019 incorporó el plan especial de la zona centro, como una estrategia de reactivación y renovación urbana que le permita al centro de la ciudad transformarse en el ámbito ambiental, urbanístico y sociocultural en el mediano y largo plazo. La estrategia entiende la renovación urbana como actuaciones coherentes y programadas para potenciar los valores socioeconómicos, ambientales, edificatorios y funcionales del área del centro, para elevar la calidad de vida de la población mejorando las condiciones del soporte físico del espacio público, los niveles de habitabilidad y la dotación de equipamientos colectivos e institucionales.

El municipio de Envigado y el actual plan de desarrollo (2024-2027), se ha propuesto afrontar el reto de continuar consolidando los procesos urbanos que construyen ciudad sostenible y ciudadanía convivencial. También se ha planteado el reto de redefinir una transformación cultural y territorial, que le permita establecer nuevas formas de relacionamiento con el ambiente, el espacio público, la cultura, el desarrollo económico y la apropiación del ciudadano de las calles, siendo el presente **Plan integral de servicios colectivos** urbanos el que integra la zona centro y barrios periféricos del centro de la ciudad.

2.1.1.1.1 Recolección y Análisis de Datos.

El municipio de Envigado se localiza en la Cordillera Central de los Andes entre los valles del Cauca y Magdalena, haciendo parte de la macro cuenca Magdalena-Cauca con sus ríos principales orientados en sentido sur-norte. Se ubica en el Departamento de Antioquia, en la parte meridional del Valle de Aburrá. Abarca 79,85 km2, de los que 15,06 Km2 forman parte del área rural y de expansión urbana, albergando un 3,4 % de la población y 63,52 Km2 distribuidos en la ciudad, donde se concentra el 96,3 de la población municipal.

Envigado se caracteriza por su alta calidad de vida, siendo el municipio que cuenta con el índice más alto del Valle de Aburrá, al mismo tiempo cuenta con el índice más bajo de

pobreza multidimensional, el porcentaje más bajo con necesidades básicas insatisfechas y de pobreza extrema.

En esta sección, se describen los principales datos recolectados tanto desde una mirada técnica como desde la mirada de la comunidad que habita en el territorio y que permitirán orientar las estrategias del plan integral y tomar decisiones frente a las intervenciones más pertinentes en el área, de acuerdo con las dinámicas poblaciones, sociales, ambientales y económicas del territorio.

a) Demografía:

Según proyecciones del DANE Censo poblacional 2018, el municipio de Envigado para 2024 tiene una población de 248.304 habitantes; 113.975 hombres, 45.9% de la población y 134.329 mujeres con el 54.1%.



En cuanto a la distribución por grupos etarios, la población de 30 a 59 años representa el 45,40% de la población, seguida de la de 60 años o más con el 22,20% y entre 15 y 29 años con el 19,50%. En menor medida, se encuentra la población entre 0 y 14 años con el 12,80%.

Frente a la dinámica poblacional, se estima que para el 2035 se presente un incremento del 5,4 %, pasando de 248.304 a 261.707 habitantes en el municipio.

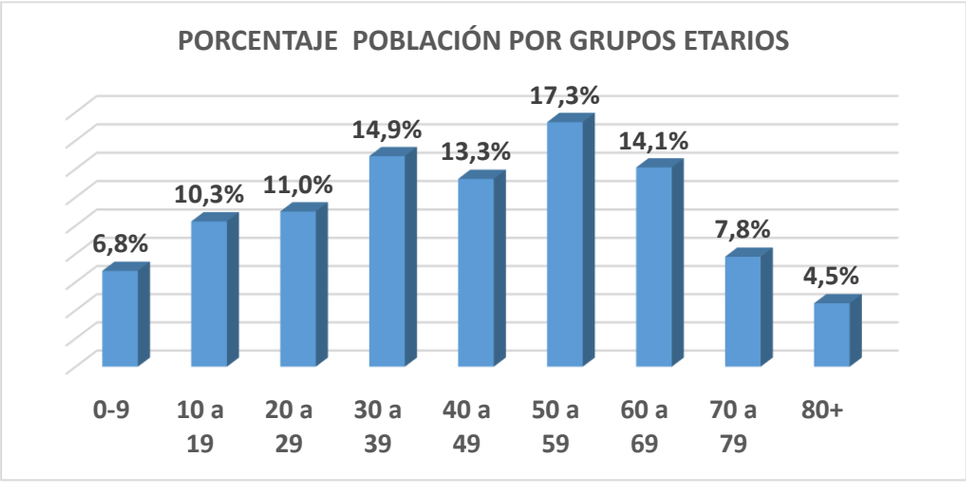
Las Zonas correspondientes al ámbito de Intervención: Son la Zona 9 con todos los barrios que la conforman, la Zona 7 con los barrios El Dorado, El Trianon y la Paz, Zona 6 con el barrio San José, La Zona 5 con el barrio la Pradera, Zona 3 con el barrio las Orquídeas y Zona 2 con el barrio Pontevedra.

Ámbito de Intervención	Zonas	Barrios	Población
Servicios colectivos urbanos	2	Pontevedra	3.296
	3	Las Orquídeas	5.424
	5	La Pradera	7.669
	6	San José	15.313
	7	El Dorado	19.876
		El Trianón	8.302
		La Paz	10.340
	9	Mesa	11.864
		Obrero	7.768
		Bucarest	2.905
		La Magnolia	7.849

		Los Naranjos	7.480
		Zona Centro	5.671

Fuente: Elaboración propia a partir de información Planes Zonales de Desarrollo 2023-2030

Según el número de habitantes, los barrios con mayor porcentaje de población son el Dorado con el 17%, San José con el 13%, Mesa con el 10% y la Paz con el 9%. Los barrios la Pradera, el Trianon, Obrero, La Magnolia y los Naranjos cuentan con el 7% de la población cada una, las Orquídeas y Zona Centro con el 5% y Pontevedra y Bucarest el 3%.



Fuente: Elaboración propia a partir de información Planes Zonales de Desarrollo 2023-2030

Frente a la distribución poblacional del área de intervención, el análisis se realiza a partir de la información en Zona 7 y Zona 9, debido a que agrupan la mayor cantidad de barrios y población del área a intervenir, encontrándose que el 17,3% de la población se encuentra entre los 50 a 59 años, seguido de la población entre 30 y 39 años y 60 a 69 años con el 14,9% y el 14,1% respectivamente. Un 13,3% de la población se encuentra entre los 40 y 49 años, el 11% entre 20 a 29 años y el 10,3% entre los 10 y 19 años. En menor medida, se encuentra la población entre 70 y 79 años con el 7,8%, entre 0 a 9 con el 6,8% y el 4,5% de población con 80 años o más.

- **Indicadores de Calidad de Vida:**

En cuanto a las condiciones de vida de la población ubicada en el ámbito de intervención se presentan los siguientes resultados:

Zonas	ICV (Índice de calidad de Vida)	IPM (Índice de Pobreza Multidimensional)	NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas)	IMCV (Índice Multidimensional de condiciones de vida)
2	76,72	7,55	1,78	72,93
3	71,44	11,96	6,48	53,84
5	80,57	7,66	2,35	75,7
6	70,2	11,66	8,6	51,41
7	74,07	10,74	3,62	60,21
9	70,63	12,34	6,47	55,76

Fuente: Construcción propia a partir de Encuesta Calidad de Vida. Envigado. 2021

Al analizar los índices de calidad de vida en las zonas que conforman el área de intervención, se encuentra que la Zona 5 cuenta con el Índice de Calidad de Vida y con el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida más alto. Frente al índice de Pobreza Multidimensional la Zona 9 cuenta con el porcentaje más alto y el Índice de necesidades Básicas Insatisfechas es en la Zona 6.

b) Infraestructura y Servicios:

- **Cobertura de servicios públicos básicos:**

En Envigado, el servicio de energía eléctrica y el abastecimiento de agua para consumo humano está a cargo de Empresas Públicas de Medellín -EPM-, además éste último servicio es también atendido por "13 acueductos veredales y un acueducto urbano operado por EPM". (Municipio de Envigado, PDM 2024-2027.)

En el Informe de Calidad de Vida del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se reportó que, en el 2023, el servicio de energía eléctrica cuenta con una cobertura del 99,87%, la cobertura en acueducto y alcantarillado es del 99%, la recolección de basuras es del 96% y el servicio de gas es del 93,86%. Este último con una cobertura menor en el sector rural.

- **Condiciones del transporte y movilidad:**

En Diálogos para el Desarrollo Sostenible de Envigado realizado por Urbam – EAFIT, se plantea que es "necesaria una recualificación de la infraestructura que permita, principalmente, garantizar la seguridad de todos los usuarios, dar continuidad supramunicipal y caracterizar las vías de manera más coherente con los usos y edificaciones aledañas. De esta manera, se facilita el desplazamiento de una mayor variedad de usuarios al integrarlos al territorio y atender sus necesidades específicas".

Así mismo, es necesario repensar el municipio en términos de la nueva pirámide de movilidad urbana, reivindicando la posición del peatón y el ciclista como actores principales en el diseño, reconstrucción y operación de la malla vial.

Entre los principales ejes viales que hacen parte del ámbito de intervención, se destacan las vías laterales de la quebrada La Ayurá; la carrera 43A (Avenida El Poblado), vía de orden metropolitano que marca la frontera con las Zonas 2 y 8; y las calles 37 sur y 38 sur, que atraviesan el centro histórico del municipio de suroriente a noroccidente.

- **Equipamientos colectivos:**

Del área de intervención forman parte de los barrios de la centralidad municipal, que tienen equipamientos sociales, institucionales, educativos, deportivos y de salud, entre otros. La Zona 9 hace parte del centro histórico del municipio, en el que se encuentran bienes de valor patrimonial, se encuentra el Parque Principal de Envigado Marceliano Vélez Barreneche, la Iglesia de Santa Gertrudis, la Casa Consistorial del Concejo Municipal (edificio patrimonial), la Escuela Fernando González, edificio patrimonial y el edificio de la Alcaldía, Entre los equipamientos culturales ubicados en la zona, está la Biblioteca José Félix de Restrepo y la Casa Museo Débora Arango, esta última declarada como Bien de Interés Cultural Nacional por la ley 1248 de 2008.

En esta área, también se ubican instituciones educativas de carácter público como: la Normal Superior de Envigado en Los Naranjos, la I.E. José Miguel De La Calle en el barrio Obrero, la I.E. Pío XII en el barrio Mesa, la Escuela Marceliano Vélez en el Centro, la IE Leticia Arango en La Paz y la IE John F Kennedy en el Dorado. En cuanto a la oferta postsecundaria cuenta con el Centro de Formación Integral para el Trabajo –CEFIT y la Institución Universitaria de Envigado IUE; principal institución de educación superior en el municipio.

Entre otros equipamientos importantes de carácter municipal que se encuentran en esta zona están: el Centro Gerontológico AtardeSer; punto de encuentro para las actividades comunitarias y para la oferta institucional a personas mayores del municipio, la Plaza de Mercado de Envigado;

que se constituye como un importante nodo comercial y cultural para la comunidad, y en equipamientos de salud se cuenta la Clínica Santa Gertrudis.

En los barrios de esta área de intervención se encuentran diferentes equipamientos deportivos, entre los que se destacan la Unidad Deportiva Cancha El Dorado y la de La Paz. Asimismo, están las placas polideportivas de El Trianón, y La Merced (El Dorado).

c) Vivienda:

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, considera que “una vivienda a cualquier recinto separado e independiente construido o adaptado para el albergue de familias, siendo el soporte material y medio para la satisfacción de necesidades humanas vitales y existenciales; es condición fundamental para el desarrollo de la persona, la familia y la socialización, dinamiza las actividades productivas.

Vivienda digna es aquella que cumple con condiciones de habitabilidad, es decir, localización en sitios adecuados, con acceso a servicios públicos domiciliarios y saneamiento ambiental, iluminación y ventilación, segura, adecuada al tamaño del grupo familiar y seguridad jurídica de la tenencia”.

El Municipio de Envigado ha realizado esfuerzos importantes buscando una mejor calidad de vida para garantizar el acceso a vivienda digna para toda la población, apostando por el mejoramiento de sus condiciones habitacionales tanto en el área urbana como rural. Para el año 2022 contaba con un 0,7% de viviendas con hacinamiento crítico y para el 2023 un déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda con el 5.07% y el 11,23% respectivamente.

d) Medio Ambiente:

El componente ambiental es un elemento fundamental en la construcción equilibrada y sostenible en un territorio, los diferentes planes que se implementen deben partir de estrategias amigables, articuladas y armónicas para garantizar su cuidado, preservación, protección y potenciación, más aun teniendo en cuenta que Envigado cuenta con un área rural de 79,85 km2 y diferentes riquezas ambientales en su área urbana.

La zona de intervención cuenta con importantes referentes ambientales de nivel municipal; en cuanto a fuentes hídricas, por ejemplo, se encuentra la quebrada La Ayurá, principal afluente del municipio, cuyo curso marca el límite de la Zona 9 con las Zonas 3 y 5. Por su parte, la Zona 7 cuenta con las quebradas La Sucia, Cien pesos, La Heliodora, La Seca y La Mina. Todas nacen en el Cerro Tutelar, en la frontera entre las zonas 6, 7 y 11. La quebrada Cien pesos sirve con sus aguas a varios acueductos comunitarios en la Loma del Barro y Alto de las Flores.

- **Calidad del aire:**

A nivel municipal, según la información consignada en el Observatorio Ambiental y Agropecuario del Municipio de Envigado, el estado de la Calidad del Aire (ICA) promedio del municipio en el año 2023 fue moderada; contando con 245 días en categoría aceptable y 52 días en categoría buena. Solamente se presentaron 3 días con categoría dañina para grupos sensibles y no se registraron días en la categoría dañina para la salud.

La calidad del aíre ocupa un espacio importante en su agenda, especialmente relacionados con el alto flujo vehicular, al ser el centro del municipio donde confluyen las actividades comerciales y de servicios, entre otros.

- **Calidad del agua:**

En el municipio el índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en el año 2022 fue de 0,9%, manteniendo un promedio del 1% en los últimos cinco años, lo que indica un bajo riesgo para la salud de los usuarios en cuanto a la calidad del agua.

Con relación a las principales fuentes hídricas del municipio para el mismo año, según el ICA se obtuvo una valoración entre aceptable y regular, teniendo en cuenta que las mediciones se realizan basados en parámetros físico- químicos.

- **Riesgos ambientales.**

Desde los Planes Zonales de Desarrollo 2023- 2030, en las zonas de intervención se identifican riesgos ambientales relacionados con la contaminación generada por automotores que impactan negativamente en la calidad del aire y por ende en la calidad de vida de los habitantes de los distintos barrios.

De igual manera, se evidencia como riesgo ambiental, la baja cultura ciudadana frente al cuidado del medio ambiente, que se traduce en prácticas inadecuadas de disposición de residuos sólidos, vertimientos y otras actividades contaminantes.

e) Economía Local:

A nivel municipal, según el documento técnico de PDM 2023-2030, Envigado cuenta con tasa de desempleo del 3,39% en 2023, siendo mayor en grupos poblacionales como los adultos mayores y las madres cabeza de familia, la tasa de ocupación asciende a 46,37%.

Para las zonas en estudio, según la ECV 2021 la tasa de desempleo es de 3,11 para la zona 2; de 8,64% para la Zona 3; de 3,38 en la Zona 5; de 9,23 en Zona 6; de 7,92 en Zona 7 y de 10,75 en Zona 9, siendo esta la zona con la mayor tasa de desempleo a nivel municipal.

En cuanto a ingresos en el año 2023, se encuentra que el ingreso promedio mensual de los hogares del municipio es de $ 2.484.439 y el ingreso per cápita promedio mensual de los hogares es de: $1.675.917. El Promedio de ingresos de la población ocupada asciende a $1.933.209 en 2023, disminuyendo con respecto al 2021 ($ 2.088.550).

Dentro del área de intervención, en la Zona 2 los ingresos promedio de la población ocupada son de $2.863.400, en la Zona 3 equivalen a $1.904.167, en la Zona 5 son de $2.938.297, en la Zona 6 son de $1.547.617, para la Zona 7 son de $1.733.500 y en Zona 9 de $1.135.462, siendo esta zona la que cuenta con un promedio más bajo de ingresos de la población ocupada a nivel municipal.

f) Aspectos Sociales y Culturales:

- **Nivel de educación:**

A partir de información de la Encuesta de Calidad de Vida 2021, a continuación, se relacionan los años promedio de años de educación de la población residente en el ámbito de intervención.

Tabla. Promedio de años de educación de toda la población

Zonas	Promedio de años de educación
2	12,47
3	9,58
5	12,52
6	9,14
7	10,42

9	8,98

Fuente: Construcción propia a partir de Encuesta Calidad de Vida. Envigado. 2021

Las Zonas con el menor promedio de años de educación de toda su población son las zonas 9 y la Zona 6, mientras que las zonas 2 y 5 cuentan el promedio más alto en años de educación.

Tabla. Tasa de analfabetismo de personas de 15 años o más, en la zona de intervención

Zonas	Analfabetismo
2	0,67
3	2,15
5	6,56
6	1,81
7	1,65
9	1,69

Fuente: Construcción propia a partir de Encuesta Calidad de Vida. Envigado. 2021

En cuanto al analfabetismo de la población con 15 y más años, la Zona 3, tiene la tasa más alta con 2.15, seguida de la Zona 6 con 1.81 y la Zona 7 con 1.65. La Zona con la tasa más baja de analfabetismo es la Zona 5 con 0.56.

- **Acceso a servicios de salud:**

"En 2022, el 74% de la población de Envigado se encontraba afiliada al Régimen Contributivo, una reducción del 2% respecto al año anterior. Por otro lado, el 10% continuaba afiliado al Régimen Subsidiado, manteniendo su cifra respecto al año previo. En cuanto a 283 los Regímenes Especiales y de Excepción, se observó un aumento del 0,8%, con un total del 1,3% de la población afiliada a estos regímenes.

En 2022, se registraron 25.672 personas afiliadas al Régimen Subsidiado, distribuidas en diferentes niveles de la siguiente manera: el nivel 2 concentra la mayor cantidad de afiliados activos, representando el 52,3% (13.423), seguido por el 1 con el 28,8% (7.401). A continuación, se encuentra la población especial, con el 16,7% (4.295), mientras que el nivel 3 tiene la menor cantidad, con solo el 0,6% (154). En cuanto a la distribución por sexo, el 47,9% (12.295) correspondía a hombres y el 52,1% (13.377) a mujeres". (Municipio de Envigado, Documento técnico PDM, 2024, Pág., 282-283)

- **Capital social y redes comunitarias:**

El municipio de Envigado, se ha caracterizado por una participación activa de líderes y organizaciones sociales y comunitarias en la planeación del desarrollo local y a partir del año 2010, junto con la adopción de políticas públicas sociales y sectoriales, el sistema municipal de participación y planeación ha experimentado procesos progresivos de ampliación y consolidación, adaptándose a las demandas de organizaciones sociales cada vez más sólidas que, en el marco de arreglos institucionales formales e informales, han ganado un mayor protagonismo en el Municipio; logrando participar e incidir en la gestión y generación de una amplia variedad de asuntos de interés público en el escenario local. La adopción de la Política Pública de Participación Ciudadana Incidente del Municipio -Acuerdo 33 de 2022-, que implicó la renovación del Sistema de Participación Ciudadana y de Planeación, contribuye a evidenciar que los procesos organizativos sociales iniciados en la década de los años sesenta, han logrado adaptarse y mantenerse vigentes hasta la fecha.

En las zonas de intervención, se ubican 11 juntas de acción comunal activas, las cuales velan por el bienestar social de sus respectivas comunidades, estas son:

Zona	Junta de Acción Comunal
2	Las Vegas

3	Las Orquídeas
6	San José
7	Barrio La Paz Sector El Oasis
9	Vista Alegre
	Barrio Mesa
	Consuelo y Guáimaro
	José Félix de Restrepo
	La Magnolia y Bucarest
	Las Margaritas
	Los Naranjos

Fuente: Municipio de Envigado. Departamento Administrativo de Planeación, 2024.

Además, se cuenta con 63 organizaciones participantes en los Comités Zonales de Planeación Participativa de las zonas 2, 3, 5, 6, 7 y 9; principal instancia de planificación y participación para el desarrollo local. Las zonas cuentan con organizaciones de tipo comunal, veedurías, consejos de administración de conjuntos residenciales, asociación de mujeres, asociación de víctimas, cabildo del adulto mayor entre otras.

- **Principales desafíos sociales:**

Entre los principales desafíos sociales identificados por los diferentes actores comunitarios ubicados en el ámbito de intervención, se encuentra la vinculación de los habitantes a los procesos de ordenamiento territorial; atendiendo al desarrollo urbanístico acelerado que ha experimentado el municipio y al aumento de los usos comerciales y de servicios en el centro tradicional y sus barrios aledaños. Al ser zonas con mayor población del municipio genera mayores retos en provisión de servicios y mejores condiciones de habitabilidad para la ciudadanía.

Por otro lado, un importante desafío social es lograr la apropiación ciudadana de los bienes ambientales e implementar acciones para la conservación de los bienes comunes y la reducción del impacto ambiental desde un enfoque del desarrollo territorial sostenible.

1.1.1. Identificación de Problemas y Potencialidades

En esta sección, se identifican los problemas críticos y las potencialidades del área de intervención:

a) Principales Problemas

- **Densificación Urbana y Presión sobre Recursos Ambientales:**

Las zonas de intervención, especialmente las Zonas 7 y 9, experimentan una alta densificación urbana, lo que genera una presión significativa sobre los recursos ambientales, incluyendo la ocupación y deterioro de espacios públicos y áreas verdes. Esta situación aumenta el riesgo de degradación ambiental y reduce la calidad de vida de los habitantes.

- **Contaminación y Deterioro de la Calidad del Aire:**

La alta concentración de vehículos en las zonas más céntricas, como la Zona 9, contribuye a la contaminación del aire, lo que afecta negativamente la salud de los residentes. Este problema es exacerbado por la falta de espacios verdes suficientes para contrarrestar las emisiones contaminantes.

- **Déficit de Equipamientos y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva:**

Existen insuficiencias en los equipamientos colectivos y deportivos en las zonas 3, 6 y 7, así como un bajo mantenimiento de la infraestructura existente. Esto limita las oportunidades de desarrollo integral para la población, especialmente para los jóvenes y niños.

- **Riesgos Ambientales Relacionados con el Manejo de Residuos y Vertimientos:**

La baja cultura ciudadana respecto al cuidado del medio ambiente se refleja en prácticas inadecuadas de disposición de residuos sólidos y vertimientos, lo que agrava los problemas de contaminación y aumenta el riesgo de enfermedades.

- **Desigualdad Socioeconómica y Desempleo:**

La Zona 9 presenta la tasa de desempleo más alta del municipio, lo que refleja la existencia de desigualdades socioeconómicas significativas en el área de intervención. Además, los ingresos promedio en esta zona son los más bajos, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población frente a cambios económicos adversos.

b) Mayores Potencialidades

- **Riqueza Patrimonial:**

El área de intervención cuenta con importantes bienes de interés ambiental como la Quebrada La Ayurá, y Bienes de Interés Cultural cómo los son la Casa Museo Casa Blanca, el Consejo Municipal, la Iglesia Santa Gertrudis, la Plaza de Mercado, la institución educativa Fernando González y la Iglesia San José. Estos bienes y activos no solo son vitales para la sostenibilidad ecológica de la región, sino que también tienen un alto valor paisajístico y cultural, que podría ser potenciado para el bienestar de la comunidad.

- **Alta Calidad de Vida y Liderazgo en Índices de Bienestar:**

A pesar de los desafíos, Envigado se destaca por tener uno de los índices de calidad de vida más altos del Valle de Aburrá. Esto indica que, con las intervenciones adecuadas, es posible mejorar aún más las condiciones de vida en las zonas de intervención, aprovechando la infraestructura y servicios ya existentes.

- **Capacidad de Movilización y Participación Comunitaria:**

La comunidad en las zonas de intervención tiene una fuerte tradición de participación y organización, lo que se refleja en la existencia de múltiples juntas de acción comunal y organizaciones sociales activas. Esta capacidad de movilización es una gran fortaleza que puede ser aprovechada para implementar y sostener las intervenciones del plan.

- **Ubicación Estratégica y Centralidad:**

Las zonas 7 y 9 tienen una ubicación estratégica dentro del municipio, lo que las convierte en áreas clave para el desarrollo urbano y económico. Esta centralidad facilita el acceso a servicios y puede ser un motor para la revitalización y renovación urbana, promoviendo un desarrollo más inclusivo y sostenible.

- **Existencia de Equipamientos de Alto Valor Social y Cultural:**

El ámbito de intervención incluye varios equipamientos de gran importancia, como instituciones educativas, centros de salud, y espacios culturales (por ejemplo, la Casa Museo Débora Arango). Estos equipamientos no solo mejoran la calidad de vida de los residentes, sino que también tienen el potencial de ser catalizadores de desarrollo social y cultural.

- **Potencial para la Recalificación de Infraestructura Vial:**

La infraestructura vial existente, aunque necesitada de recualificación, ofrece una base sólida para mejorar la movilidad y la conectividad en la zona. La revisión y mejoramiento de vías como la carrera 43A y las calles del centro histórico son oportunidades para integrar mejor las áreas urbanas y rurales del municipio.

Estos problemas y potencialidades destacan los desafíos y oportunidades clave que el **Plan Integral de Servicios Colectivos Urbanos** deberá abordar para mejorar la calidad de vida en las zonas de intervención. Al centrar las intervenciones en estas áreas, el plan podrá maximizar su impacto positivo y contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de Envigado.

1.1.2. Participación Ciudadana en el Diagnóstico

En los estados democráticos, como el colombiano, la participación ciudadana es reconocida como un derecho constitucional para la toma de decisiones públicas. Esta forma de participación tiene un papel preponderante en el desarrollo social en el que los estados contemporáneos reconsideran las maneras tradicionales de concebir y alcanzar el desarrollo (Cohen J., 2009).

La planeación participativa como una estrategia en la que diversos sectores sociales, políticos, económicos y culturales potencian el consenso encaminado a la construcción de procesos locales de mejoramiento social. Para ello, los gobiernos deben garantizar que los ciudadanos puedan hacer parte del debate y la toma de decisiones sobre los asuntos públicos. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) esto se traduce en los mecanismos mediante los cuales la sociedad civil decide el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites de acuerdo con necesidades particulares (DNP, 2023).

Según lo anterior, para la construcción del diagnóstico se retomó un enfoque participativo, tomando como premisa que la participación ciudadana es fundamental en cualquier ejercicio, ya que habitan el territorio y conocen las dinámicas inmersas en sus cotidianidades.

Las siguientes actividades fueron realizadas para incluir la participación de la comunidad en los diferentes ejercicios de planeación local, donde se recogió información cualitativa sobre las problemáticas y necesidades identificadas por los diferentes actores sociales, en el marco de la construcción de los Planes Zonales 2023- 2023 y la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027:

- **Talleres participativos:**

En el ejercicio de Planes Zonales de Desarrollo se realizaron talleres participativos sobre la identificación de las situaciones problemáticas a resolver o las potencialidades territoriales para impulsar o fortalecer, identificar y priorizar alternativas de solución, fuentes de financiamiento y de recursos, en la construcción de indicadores de resultado y alineación con indicadores de producto y establecimiento de sus metas.

En cuanto a la asistencia a los talleres participativos en las zonas de análisis, se encuentra que participaron en total 296 personas, entre lideres y comunidad en general, de la siguiente manera:

Zonas	Población participante en los talleres
2	36
3	54
5	60
6	59
7	36
9	51

- **Asambleas Zonales:**

Se retomaron los hallazgos de las asambleas zonales para la Construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, donde se recogió información cualitativa sobre las problemáticas y necesidades identificadas por la comunidad, lideres y organizaciones sociales y comunitarias.

La Asamblea Zona 2 se realizó el 07 de febrero de 2024, la comunidad de esta zona, compuesta por los barrios El Portal, San Marcos, Pontevedra, Jardines, Villagrande y Bosques de Zúñiga, aportó un total de 238 diagnósticos rápidos participativos para detallar las problemáticas y necesidades de la zona.

La Asamblea Zona 3 se realizó el 09 de febrero de 2024, la comunidad de esta zona conformada por los barrios La Sebastiana, Las Flores, Las Orquídeas, Uribe Ángel y Alto de Misael participó con 187 diagnósticos rápidos participativos.

La Asamblea Zona 5 se realizó el 05 de febrero de 2024, la zona conformada por los barrios Loma de La Brujas, La Pradera, El Choco y La Inmaculada participó por medio de 123 aportes de diagnósticos rápidos participativos.

La Asamblea de la Zona 6 fue realizada el sábado 17 de febrero de 2024. En el marco de su desarrollo, los habitantes de esta Zona diligenciaron un total de 151 formatos de diagnóstico rápido participativo.

La Asamblea de la Zona 7 se llevó a cabo el miércoles 31 de enero del 2024, en esta se obtuvieron 391 diagnósticos rápidos propositivos.

La Asamblea Zona 9 tuvo lugar el 29 de enero de 2024. En total, se recibieron 180 diagnósticos rápidos participativos por parte de los actores comunitarios que participaron del encuentro.

- **Trochas Ciudadanas:**

Consistió en la revisión de los acuerdos programáticos establecidos en los comités zonales de planeación participativa con el candidato electo, ahora alcalde en funciones, para su integración en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

- **Estrategia de participación digital**

La estrategia se realizó en la fase de diagnóstico integral del territorio. Se implementó habilitando un formulario virtual basado en el Formato 1 – Diagnóstico Rápido Propositivo, con el objetivo de recopilar aportes de los ciudadanos de manera digital para ser incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

La información obtenida a través de estas actividades ha sido crucial para entender las percepciones, necesidades y expectativas de los habitantes del área del Envigado Metropolitano – Rio Aburra; Centralidad Sur y parte del ámbito del Envigado de las calles, y ha guiado la formulación de las intervenciones propuestas.

3.1.3.5 Alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El **Plan Integral de Servicios Colectivos Urbanos** se enmarca en el compromiso global de promover un desarrollo urbano sostenible, alineándose directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030. Este plan se enfoca particularmente en el ODS 11, que tiene como objetivo "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Este objetivo busca transformar las ciudades en lugares donde todos los habitantes tengan acceso a servicios básicos, viviendas adecuadas, transporte accesible, y espacios públicos seguros y verdes. El Plan Integral de Servicios Colectivos Urbanos contribuye a este objetivo mediante una serie de intervenciones estratégicas que incluyen:

- Mejora y Expansión de Infraestructura de Servicios Públicos: Se desarrollarán proyectos que aseguren el acceso universal a servicios esenciales como agua potable, saneamiento, energía, y transporte público en las zonas 2, 3, 5, 6, 7 y 9, reduciendo las desigualdades en la provisión de estos servicios y mejorando la calidad de vida de los residentes.
- Desarrollo de Espacios Públicos Seguros y Accesibles: Este plan prioriza la creación y mejora de parques, plazas y otros espacios públicos en las áreas urbanas intervenidas, promoviendo la cohesión social y proporcionando áreas recreativas seguras que son esenciales para el bienestar de la comunidad.

- Fortalecimiento del Transporte Público Sostenible: El plan incluye la mejora del transporte público, haciéndolo más accesible, eficiente y respetuoso con el medio ambiente, lo que contribuirá a reducir la congestión vehicular, disminuir las emisiones de carbono y facilitar la movilidad urbana para todos los habitantes.
- Resiliencia ante Desastres y Adaptación al Cambio Climático: Se implementarán estrategias para fortalecer la resiliencia urbana, incluyendo la mejora de infraestructuras críticas y la implementación de sistemas de alerta temprana. Estas acciones contribuirán a que las zonas urbanas puedan enfrentar y recuperarse rápidamente de desastres naturales, alineándose con la meta de hacer que las ciudades sean más seguras y resilientes.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades

Este plan también apoya los esfuerzos hacia la reducción de las desigualdades (ODS 10) al centrarse en mejorar el acceso equitativo a servicios esenciales para todas las comunidades, especialmente en áreas que han sido históricamente marginadas. Al garantizar que todos los residentes de las zonas 2, 3, 5, 6, 7 y 9 tengan acceso a servicios públicos de calidad, el plan contribuye a la construcción de una ciudad más equitativa e inclusiva.

ODS 13: Acción por el Clima

Además de su enfoque en el ODS 11, el Plan Integral de Servicios Colectivos Urbanos también contribuye al ODS 13, que busca adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Las intervenciones planeadas, como la promoción del transporte público y la implementación de soluciones energéticamente eficientes en infraestructuras públicas, están diseñadas para reducir la huella de carbono del Municipio, mejorando la resiliencia climática de las zonas intervenidas.

En resumen, el Plan Integral de Servicios Colectivos Urbanos no solo aborda los desafíos locales relacionados con la infraestructura y los servicios públicos, sino que también se posiciona como un contribuyente activo a los esfuerzos globales por construir un futuro sostenible, equitativo y resiliente para todos.

3. OBJETO

“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL “SERVICIOS COLECTIVOS URBANOS” EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ENVIGADO “VAMOS ADELANTE, AMOR POR LA GENTE, AMOR POR ENVIGADO” 2024-2027.”

4. ALCANCE

Dicha ejecución hace relación a la elaboración de los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad y/o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, construcción de obra, y en general, la ejecución de todas aquellas acciones necesarias para cumplir a cabalidad el encargo que se le hace.

Los Proyecto Integrales que hacen parte del Plan Integral Servicio Colectivos Urbanos, son entre otros, los siguientes:

1.1.3. Infraestructura

a) Casa Museo Débora Arango

Casa Blanca, la Casa Museo Débora Arango, preserva y difunde el legado de Débora Arango, una de las artistas más influyentes de Colombia y es considerado un punto de referencia esencial para la identidad cultural del municipio y del país. Casa Blanca es un símbolo del patrimonio cultural, el hogar y taller de Débora Arango, alberga gran parte de su obra, fundamental para comprender la evolución del arte moderno en el país. Su obra, caracterizada por una visión crítica y un compromiso con la justicia social, refleja los valores de la comunidad, además, actúa como un centro educativo y cultural, ofreciendo a la comunidad y a los visitantes la oportunidad de aprender sobre la vida y obra de Débora Arango, así como sobre el contexto social y político de su época.

La adecuación y mantenimiento de Casa Blanca, asegura que las futuras generaciones puedan conocer y apreciar el valor histórico y artístico de su legado. Adicionalmente, permitirá la realización de exposiciones, talleres y actividades culturales que enriquecen la vida intelectual y artística del municipio.

Desde el Plan de Desarrollo 2024-2027[6] se busca potenciar este equipamiento cultural como atractivo turístico y cultural, además de conservar la memoria historia que allí se resalta. Débora Arango fue una artista destacada y una pionera en la defensa de los derechos de las mujeres y en la crítica social. Su casa museo sirve como un recordatorio de su lucha y los valores que defendió.

b) Bloque 14 de la IUE

En el Plan de Desarrollo 2024-2027[7] se pretende mejorar la calidad de la educación con ofertas más pertinentes para los beneficiarios de la Institución Universitaria de Envigado, para esto se plantea la terminación del Bloque 14 del cual, la ejecución de obra de la fase 1 se inició en la alcaldía anterior y esta alcaldía busca finalizar el proyecto con la fase 2. Este equipamiento de escala metropolitana y regional tiene el fin de aumentar la capacidad y cobertura de sus programas; y dotando a la universidad de infraestructura de calidad apta para mejorar el acceso las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Este equipamiento cuento con aproximadamente 12.200 m², que incluye una plataforma, diferentes aulas, una biblioteca pública, una peatonalización, un boulevard universitario, sala de exposiciones, salones técnicos, auditorios y espacios complementarios.

La pertinencia de este proyecto radica en la mejora de la infraestructura de la universidad, pues esta se plantea como una intervención innovadora desde diferentes aspectos que permitirá que la cobertura de su programa sea mayor, logrando un impacto social desde la dimensión educativa superior. Adicionalmente, este proyecto será un icono en la ciudad, puesto que no existe otro con similares condiciones.

La ubicación de este proyecto es estratégica pues se encuentra en el límite de este plan integral y el Plan Integral de Consolidación de Ladera, lo que la dota de una mejor accesibilidad y de una mayor conectividad entre ambos planes y la ciudad. Esta

[6] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.3. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural existente (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)
[7] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.3. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural existente (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

singularidad proporciona a este proyecto mayor cobertura de su programa y lo convierte en un proyecto con una gran pertinencia para la ciudad.



Ilustración 4 Institución Universitaria de Envigado
Fuente: DeSur

c) Escuela Fernando González

Según el Artículo 131 del POT[8] municipal, la Institución Educativa Fernando González es considerada patrimonio arquitectónico por lo cual no puede ser demolida, destruida, parcelada o removida y sus restauraciones deben estar enmarcadas en los niveles de intervención descritos en el artículo 134 del mismo documento[9]. Del mismo modo, desde el proyecto de Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural existente del Plan de Desarrollo 2024-2027[10] se busca conservar vigentes dichos lugares, ratificando la intención de proteger, difundir y salvaguardar las infraestructuras patrimoniales, aprovechando sus potencialidades para que obtengan mayor apropiación social.



Ilustración 5 I.E. Fernando González
Fuente: www.gente.com.co

De acuerdo con lo anterior, es pertinente realizar la intervención de la I.E. Fernando González con aproximadamente 3.220 m², con el fin de cumplir con los objetivos anteriormente descritos, propiciando que este escenario pueda detonar una mayor apropiación que se vea representada en la eficacia de los programas que este alberga y en la satisfacción de sus beneficiarios. Por lo tanto, las actividades de mantenimiento que se llevarán a cabo en esta intervención son resultado de un diagnóstico previo que se realizó para identificar las necesidades de la infraestructura.

[8] Artículo 131. Bienes de Interés Cultural Nacional (Acuerdo 600 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial, 2019, pág. 101)
[9] Artículo 134. Niveles permitidos de intervención. (Acuerdo 600 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial, 2019, pág. 104)
[10] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.3. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural existente (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

Este proyecto se articula con el eje estructurante de espacio público del plan integral por medio de la Ruta de la Cultura[11], un corredor turístico cultural planteado en el Plan de Espacio Público y Equipamientos y que recorre la zona delimitada para este plan integral desde el norte con la Casa Museo Fernando González hasta el centro de la ciudad con la Institución Educativa Fernando González; y desde el occidente con la Estación del Ferrocarril de Envigado hasta La Casa Quinta La Alquería en el oriente. Este corredor tiene como ventaja que las infraestructuras son cercanas y permiten que los transeúntes puedan recorrerlas caminando.



1. *Estación del Ferrocarril de Envigado*
2. *Escuela Fernando González*
3. *Casa Blanca*
4. *Casa Museo Fernando González*
5. *Colegio La Presentación – Fachada Antigua Capilla*
6. *Casa Consistorial*
7. *Iglesia Santa Gertrudis*
8. *Plaza de Mercado*
9. *Iglesia San José*
10. *Casa Quinta La Alquería*
11. *Iglesia Santa Barbara de la Ayurá*
12. *Iglesia San Marcos*
13. *Casa de la Cultura Miguel Uribe Restrepo*

Ilustración 6 Ruta de la cultura
Fuente: Plan de Espacio Público y Equipamientos

d) Cancha de baloncesto

La Centralidad Urbana El Dorado se caracteriza por contar con una variedad de equipamientos con usos complementarios, estableciéndose según el artículo 183 del POT[12] municipal, como una centralidad urbana alrededor de la Unidad Deportiva del Dorado. Dicho complejo deportivo acoge al equipo municipal de baloncesto, el cual se ha destacado tanto en el deporte nacional como internacional, sin embargo, la infraestructura deportiva de la cancha de baloncesto no tiene las condiciones necesarias para el apto desarrollo de dicha actividad deportiva, puesto que solo se compone de una cancha en concreto deteriorado con sus respectivas canastas y una hilera con 3 gradas en el mismo material y condiciones. Adicionalmente es un escenario con un cerramiento poco eficiente que no cuenta con un aislamiento de sonido, perturbando en repetidas ocasiones a los vecinos del lugar.

[11] "Ruta de la Cultura, en este proyecto se plantea la recualificación de la sección publica favoreciendo al peatón e integrando sistemas de arborización, mobiliario, ciclorruta y los bienes patrimoniales aledaños. (Plan de Espacio Publico y Equipamientos, pág. 44) Etapa 3

[12] Articulo 183 Centralidades Urbanas. "Barrio El Dorado: conformada alrededor de la Unidad Deportiva El Dorado, la Iglesia San Rafael y la placa deportiva La Merced. Uso/ nueva vocación: Religiosa – recreativa." (Acuerdo 600 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial)

Respondiendo a la problemática anterior y desde el Plan de Desarrollo 2024-2027[13], en donde se busca garantizar el derecho a la salud integral, el deporte, la actividad física, la educación física y recreación; este proyecto se plantea como un escenario deportivo y recreativo accesible en un lote de aproximadamente 2.412 m², que promueve la mejora de la calidad de vida de los habitantes, dotando al barrio de una mejor oferta deportiva para el sano esparcimiento con altos estándares de calidad. Este escenario se encuentra conectado ecológicamente con el Corredor de la Quebrada Heliodora y el Núcleo del Cerro Tutelar, y desde la dimensión del espacio público, se conecta con el Corredor Gastronómico del Dorado que a su vez lo conecta con el Parque Infantil de Envigado y con el Parque Principal.

e) Nuevo Centro Administrativo Municipal

El Palacio Municipal de Envigado debe ser el lugar en donde se encuentran instaladas todas las dependencias de la alcaldía, sin embargo y según un diagnóstico previamente realizado, se constató que más del 70% de los funcionarios de dicha institución, trabajan en instalaciones dispersas. Por lo anteriormente mencionado y desde el Plan de Desarrollo 2024-2027[14], se plantea la terminación del nuevo Centro Administrativo Municipal que permita concentrar en un solo lugar a todos los funcionarios, ampliando y mejorando la capacidad operativa de todas las dependencias y brindando un mejor servicio a la comunidad en sus actividades cívicas y políticas como un derecho ciudadano. Adicionalmente, este proyecto debe tener espacios que fomenten el bienestar laboral y buscará integrar el Palacio Municipal antiguo, el paseo peatonal que esta contiguo a él y el Concejo municipal.

Según el Plan Especial del Centro, este nuevo equipamiento será un nuevo icono de la ciudad caracterizado por una arquitectura monumental que, al integrarse con el paisaje urbano, se convertirá en un nodo de actividad permanente. Asimismo, este plan establece que estos tipos de edificios, “al estar ubicados en predios amplios, las edificaciones se aislarían de los bordes del mismo y se elevarían como edificaciones aisladas, evitando generar culatas o muros ciegos sobre desarrollos de pequeño tamaño, adicionalmente, se generarían espacios públicos a su interior de pequeño formato que contribuyan igualmente a la activación de las diferentes zonas del centro.” (Alcaldia de Envigado, Insitu, 2019, pág. 45)Etapa 3.

Con el fin de desarrollar una conexión entre el equipamiento y el espacio público, el documento anteriormente mencionado, plantea el pasaje peatonal contiguo al palacio como un corredor cívico, el cual “ponen en valor un gran número de edificaciones, especialmente aquellas de valor patrimonial, promueven el uso del espacio público para actividades y manifestaciones culturales y promocionan la identidad del centro histórico para impulsar nuevas economías como el turismo.” (Alcaldia de Envigado, Insitu, 2019, pág. 65)Etapa 3.

Teniendo en cuenta estos estudios y por medio de la realización de un concurso cerrado, se diseñó un equipamiento permeable que permita la relación del espacio público y la comunidad con el interior mediante una primera planta con usos públicos, posibilitando una futura relación desde el parque fundacional, hasta la Carrera 43 o Av. El Poblado; y poniendo en valor el edificio del Palacio Municipal antiguo y La Casa Consistorial. Adicionalmente, este edificio también pretende albergar el nuevo Teatro Municipal y todas las dependencias de la alcaldía. Para dicho fin, este edificio contará en su interior, con plantas libres que proporcionan flexibilidad en los espacios

[13] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.4. Generación de infraestructura deportiva y recreativa (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

[14] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.6. Generación de infraestructura social e institucional (proyecto estratégico) (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

permitiendo que estos muten según se transformen las necesidades, garantizando una mayor efectividad para la prestación de los servicios.

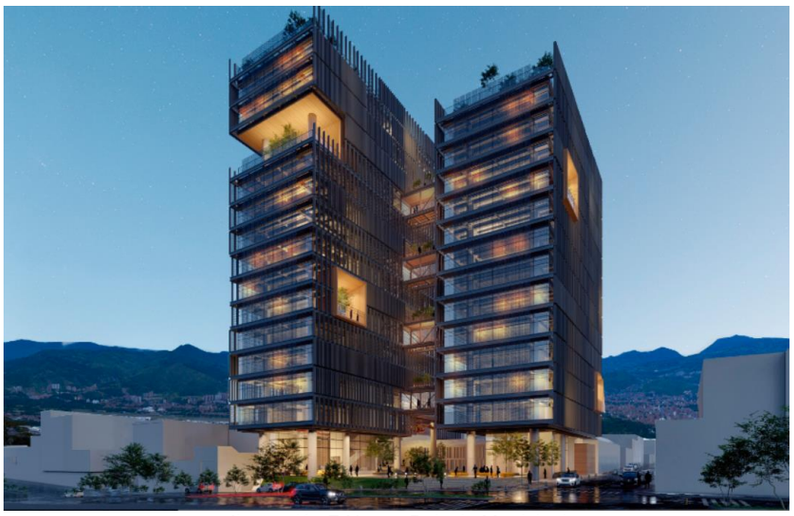


Ilustración 7 Nuevo Palacio Municipal
Fuente: Propuesta SQL19D, ganadora del concurso para el Nuevo Palacio Municipal

f) Antiguo Palacio Municipal

Este proyecto se encuentra articulado con el Nuevo Centro Administrativo Municipal "CAM" propiciando una nueva centralidad de servicios en la zona urbana. La adecuación de esta infraestructura busca generar un espacio propicio para la atención al público en primer nivel, en donde se encontrarán las diferentes taquillas de la administración, el Sisbén y catastro. Además, en sus otros niveles se encontrarán las secretarias de la mujer, de bienestar social y desarrollo económico.
Con esta intervención, el Plan de Desarrollo 2024-2027[15], busca reforzar el centro administrativo de la ciudad, generando una nueva edificación que, en conjunto con la existente, permita centralizar todos los servicios, optimizando la gestión municipal.

g) Intervención de infraestructura social e institucional

Estas intervenciones asociadas a edificios y espacios dedicados a servicios públicos, salud y bienestar social, aseguran que la población tenga acceso a servicios esenciales, una actividad de gran importancia en un municipio en crecimiento donde la demanda de estos servicios puede aumentar rápidamente. Por lo anterior, mantener y expandir esta infraestructura garantiza que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación puedan acceder a los recursos necesarios para su bienestar y desarrollo.

Además, la infraestructura social desempeña un papel clave en la construcción de la cohesión social, facilitando la interacción entre los habitantes, fomentan un sentido de comunidad y pertenencia, y propiciando la participación en actividades urbanas.

Esta infraestructura contribuye significativamente a la calidad de vida al proporcionar espacios seguros y accesibles; un entorno bien equipado y mantenido fomenta un sentido de bienestar y satisfacción. En el Plan de Desarrollo 2024-2027 se pretende

[15] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.7. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura social e institucional (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

fortalecer la cohesión comunitaria, mejorando las interacciones sociales y la institucionalidad en pro de la calidad de vida de los ciudadanos.[16]

h) Generación, mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos

Para el Plan de Desarrollo 2024-2027 es fundamental generar, mantener y mejorar los escenarios deportivos y recreativos para fomentar un estilo de vida activo y saludable en la comunidad[17] y garantizar espacios seguros y adecuados que promuevan la actividad física, el bienestar y la integración comunitaria.[18] Estos espacios promueven la salud y el bienestar de los habitantes y ofrecen un espacio accesible para la práctica de actividades físicas y deportivas. Esto es crucial para mantener un estilo de vida saludable y además mejora la salud mental.

Adicionalmente, estos espacios fortalecen la cohesión social al servir como puntos de encuentro comunitarios, ayudando a construir una comunidad más unida y resiliente.

En temas deportivos, estos escenarios son clave para el desarrollo del talento local, proporcionando instalaciones adecuadas donde los atletas pueden entrenar y competir, lo cual también posiciona a Envigado como un municipio que apoya y valora el deporte.

i) Pavimentación de vías

Este proyecto está inmerso en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 desde el proyecto de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte existente[19], puesto que se hace necesario que las vías se encuentren en las mejores condiciones para propiciar una buena calidad de vida, posibilitando la accesibilidad en la zona y fomentando un mayor flujo de personas y mercancías.

Siguiendo la misma línea, la buena calidad de las vías en la zona urbana, traerá como ventajas, la reducción de tiempos en la movilización, la disminución de accidentes, la rápida circulación de productos que impactará la economía y la sencilla conexión entre sectores de la ciudad. Es por esto que, desde la presente administración, se debe velar por la apta conectividad del territorio desde su infraestructura física, manteniendo toda su red de movilidad en un buen estado.

j) Mantenimiento y construcción de ciclo infraestructura

Mantener y construir nueva ciclo infraestructura en la zona urbana es una intervención que abarcan aspectos ambientales, de movilidad, de salud pública, y de calidad de vida. Desde el Plan de Desarrollo 2024-2027[20] se contempla la bicicleta como un medio de transporte sostenible, la promoción de esta contribuye a la reducción de emisiones

[16] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.6. Generación de infraestructura social e institucional (proyecto estratégico) (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

[17] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.4. Generación de infraestructura deportiva y recreativa (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

[18] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.5. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa existente (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

[19] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.9. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial y de transporte existente (proyecto estratégico) (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

[20] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.9. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial y de transporte existente (proyecto estratégico) (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

de gases de efecto invernadero y de contaminantes locales, mejorando la calidad del aire y ayudando a mitigar el cambio climático. Además, facilita la interconexión de diferentes zonas de la ciudad, haciendo más accesibles los desplazamientos cortos y medios, mejorando la eficiencia del tránsito urbano, reduciendo la congestión vehicular y permitiendo que más personas, independientemente de su edad o condición física, tengan acceso a un medio de transporte seguro y asequible.

Esta iniciativa se ve reflejada desde el POT en donde se proponen los corredores mixtos como tácticas para unir y mantener las conexiones ecológicas y ambientales, conservando sus atributos ecosistémicos.[21]

Adicionalmente en temas de infraestructura vial, el documento Diálogos para el desarrollo sostenible de Envigado propone definir una red de movilidad que articule los sectores residenciales con los sectores de prestación de servicios y con el centro de la ciudad, estableciendo nodos estratégicos de intercambio multimodal en donde confluyan medios de transporte público, privado y no motorizado con caminos peatonales y ciclorrutas; priorizando el transporte público hacia el resto del territorio y fomentando la disminución de la congestión vehicular en el municipio. Esta iniciativa complementada en la zona con señalización y la puesta en marcha de las “Vías parque”[22] en lugares determinantes para la protección de la fauna y la flora.

k) Construcción y mejoramiento de andenes

Para el Municipio es gran relevancia mejorar y mantener los andenes para elevar las condiciones de seguridad peatonal, previniendo accidentes y caídas, especialmente para personas mayores, niños y personas con movilidad reducida, garantizando un tránsito más seguro para todos los usuarios de las vías. Por ende, para el Plan de Desarrollo 2024-2027, este proyecto busca implementar acciones efectivas que mejoren y mantenga los espacios públicos existentes, asegurando su funcionalidad, seguridad y accesibilidad para el disfrute de todos los ciudadanos.[23]

La construcción y mejora de los andenes también fomenta la movilidad sostenible y la caminabilidad de la ciudad, proporcionando espacios cómodos y seguros para caminar, además, incentiva a los ciudadanos a optar por desplazamientos a pie en lugar de utilizar vehículos motorizados, reduciendo la congestión vehicular, y disminuyendo la contaminación ambiental.

Adicionalmente, los andenes accesibles y bien mantenidos son fundamentales para la inclusión social pues aseguran que todas las personas, independientemente de su condición física tengan igualdad de acceso a los servicios y espacios públicos. Esto es especialmente importante para personas con movilidad reducida, quienes requieren de

[21] Articulo 20 Constitutivos naturales. 2. Corredores. Sirven para unir y mantener conexiones ecológicas o ambientales indispensables para el flujo de materia y energía y facilitar el movimiento e intercambio genético entre los organismos a través del paisaje. No obstante, en el marco del ejercicio de la identificación de la estructura ecológica, estos se identifican como áreas que conservan sus atributos ecosistémicos con una integridad alta pero que sus características no les confieren la estructura ecosistémica superior para ser un núcleo y en este sentido podrán ser repotenciadas y manejadas para alcanzar su máxima integridad ecosistémica, con lo cual podrán convertirse eventualmente en un núcleo. Esta categoría se clasifica dentro de la clasificación de usos del suelo del POT como suelo de protección. (Acuerdo 600 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial)

[22] Vías Parque: Adecuación de las vías para la protección de la flora y fauna, mediante estrategias como la reducción de la velocidad, la implementación y el mejoramiento de la señalización, la adecuación de la vegetación cercana a la vía para mejorar la visibilidad para los conductores y, por último, establecer pasos seguros de fauna. (Dialogos para el desarrollo sostenible de Envigado, 2019)

[23] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.1. Espacio público Proyecto. 3.2.1.2. Mejoramiento y mantenimiento del espacio público existente (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

andenes sin obstáculos y con características adecuadas, como rampas y señalización adecuada, para desplazarse de manera autónoma y segura.

Por último, mejorar los andenes contribuye a la estética urbana y a la generación de un ambiente apto para los transeúntes, con andenes amplios, bien diseñados, con áreas verdes y mobiliario urbano adecuado, se embellecen el entorno urbano, creando espacios más agradables y acogedores para los habitantes. Esta característica conlleva un efecto positivo en el comercio local, pues un entorno adecuado tiende a aumentar la afluencia de personas en las zonas comerciales.

1.1.4. Espacio Público

a) Generación de espacio público en la Carrera 43 Sur entre la Calle 32ª Sur y la transversal 33 Sur – Espacio público Casa Blanca

Este proyecto es una intervención que hace parte de La Ruta de la Cultura, una propuesta planteada desde el Plan de Equipamientos y Espacio Público como un eje estructurante de espacio público[24] y corredor turístico cultural que recorre la zona delimitada desde el norte con la Casa Museo Fernando González hasta el centro de la ciudad con la Institución Educativa Fernando González; y desde el occidente con la Estación del Ferrocarril de Envigado hasta La Casa Quinta La Alquería en el oriente. Este corredor tiene como ventaja que las infraestructuras son cercanas y permiten que los transeúntes puedan recorrerlas caminando.



8. Estación del Ferrocarril de Envigado
9. Escuela Fernando González
10. Casa Blanca
11. Casa Museo Fernando González
12. Colegio La Presentación – Fachada Antigua Capilla
13. Casa Consistorial
14. Iglesia Santa Gertrudis
14. Plaza de Mercado
15. Iglesia San José
16. Casa Quinta La Alquería
17. Iglesia Santa Barbara de la Ayurá
18. Iglesia San Marcos
19. Casa de la Cultura Miguel Uribe Restrepo

Ilustración 8 Ruta de la cultura
Fuente: Plan de Espacio Público y Equipamientos

[24] "Ruta de la Cultura, en este proyecto se plantea la recualificación de la sección publica favoreciendo al peatón e integrando sistemas de arborización, mobiliario, ciclorruta y los bienes patrimoniales aledaños. (Plan de Espacio Publico y Equipamientos, pág. 44) Etapa 3

Esta ruta se estructura como un planteamiento estratégico en el Plan Especial del Centro de Envigado y considerada como una iniciativa clave para revitalizar y dinamizar el centro histórico del municipio[25] (Alcaldia de Envigado, Insitu, 2019). Esta ruta pretende conectar los principales sitios de interés cultural, histórico y artístico a través de un recorrido que integra espacios públicos, edificios patrimoniales y zonas de esparcimiento, creando un circuito atractivo tanto para residentes como para visitantes.



Ilustración 9 Ruta de la cultura
Fuente: Plan Especial del Centro

La importancia de la Ruta de la Cultura radica en su estrategia de promover y preservar el patrimonio cultural del municipio, asegurando que la historia y las tradiciones locales se mantengan vivas y sean valoradas por las generaciones presentes y futuras. Además, dinamiza la economía local al atraer a turistas y residentes, impulsando sectores como el comercio, la gastronomía y el turismo cultural. Adicionalmente, contribuye a la revitalización urbana, fortalece la identidad comunitaria y refuerza el sentido de pertenencia y orgullo entre los habitantes de Envigado al destacar su riqueza cultural.

Generar un amplio espacio público articulado con la vía de tráfico calmado que colinda con Casa Blanca, la Casa Museo Débora Arango, es una medida crucial para maximizar el valor cultural de este equipamiento y abrirlo de manera efectiva a la ciudad. Esta intervención contribuye a mejorar la accesibilidad, la seguridad y el valor cultural de la casa museo. Este proyecto facilita el acceso peatonal al museo al eliminar el tráfico vehicular, lo que hace que la llegada al sitio sea más cómoda y segura para los visitantes. En este entorno libre de automóviles mejorará la visibilidad de Casa Blanca y se propiciará un espacio más atractivo para los transeúntes, lo que puede atraer a un mayor número de visitantes.

[25] En el recorrido por los espacios públicos generados se cuenta con zonas peatonales, vías compartidas de carácter cívico, nuevos parques y plazas, así como el reciclaje de algunos elementos importantes, con el objetivo de trabajar desde lo existente y valorar dicho estado para incentivar cambios que reaccionen de mejor manera en cuanto a la solución de las problemáticas identificadas en el diagnóstico. (Alcaldia de Envigado, Insitu, 2019)

Esta intervención al estar articulada con la Ruta de la Cultura será una zona de transición entre esta y la casa museo, convirtiéndose en una extensión de la misma con elementos artísticos públicos que fomenten la apropiación cultural desde un ámbito más cercano a la comunidad. Lo anterior, convierte a este eje estructurante en una galería a cielo abierto en donde confluyen diversas dinámicas urbanas con el arte, elevando la identidad cultural, el sentido de pertenencia por la ciudad, y fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y el museo.

Con la construcción de este proyecto, el Plan de Desarrollo 2024-2027[26] pretende desarrollar acciones eficaces y participativas que generen y mejoren los espacios públicos, con el fin de promover la inclusión, el bienestar, la responsabilidad ambiental y la calidad de vida de la comunidad para la apropiación del territorio.

b) Peatonalización de la Carrera 43 entre transversales 31 Sur y 32A Sur - Peatonalización Casa Ángel

Este proyecto es la continuación de la peatonalización de la vía colindante a Casa Blanca, por ende, tiene una gran relevancia al articular este eje estructurante con el Parque de la Fecundidad y Casa Ángel, extendiendo estas experiencias culturales y vinculándolas con otras dinámicas urbanas del mismo carácter. Por lo anterior, estos espacios enriquecen la practica cultural y resaltan la relevancia histórica de los diferentes equipamientos patrimoniales, creando de un entorno peatonal alrededor del arte, la cultura y la sociedad.

Al ofrecer un espacio público accesible y atractivo, se puede promover la realización de eventos y ferias asociadas a las actividades predominantes, estimulando el desarrollo local al atraer más visitantes a la zona. Este aumento en el flujo de personas puede generar una mayor demanda de servicios cercanos, como cafeterías, restaurantes y tiendas, beneficiando a los negocios locales.

El Plan de Desarrollo 2024-2027[27] busca maximiza el valor cultural de estos equipamientos y comenzar a promover un vínculo más fuerte y accesible de la ciudad con la cultura.

c) Intervenciones de espacio público entorno a la quebrada de La Ayurá

La quebrada La Ayurá es considerada un determinante ambiental de gran importancia en el municipio, es uno de los componentes principales de la estructura ecológica que borde parte del centro urbano de Envigado. (Alcaldia de Envigado, Insitu, 2019). Además, ayuda a mantener la calidad del agua y controlar la escorrentía, contribuyendo a la reducción del riesgo de inundaciones y aumenta la resiliencia frente a eventos climáticos extremos, garantizando así un suministro de agua sostenible para la comunidad.
Desde el Plan Especial del Centro y el Plan de Equipamientos y Espacios Públicos subrayan la importancia de integrar el corredor de la quebrada La Ayurá dentro de una estrategia más amplia de urbanismo y sostenibilidad. Ambos planes promueven la creación de corredores verdes que conecten el centro urbano con el entorno natural y el desarrollo de espacios públicos multifuncionales que mejoren la calidad de vida urbana.

[26] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.1. Espacio público. Proyecto 3.2.1.1. Generación y gestión del espacio público (proyecto estratégico) (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

[27] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.1. Espacio público. Proyecto 3.2.1.1. Generación y gestión del espacio público (proyecto estratégico) (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)



» Figura 131. Estrategias espaciales y programáticas del proyecto de la unidad ecológica de la quebrada la Ayurá. Fuente: In Situ (2018)

Ilustración 10 Intervención Quebrada La Ayurá
Fuente: Plan Especial del Centro

Desarrollar un corredor de espacio público alrededor de la quebrada La Ayurá fortalecerá la conectividad ecológica al unir espacios naturales dispersos en una red continua, facilitando la migración y el desarrollo de especies de flora y fauna y promoviendo un ecosistema más saludable y resiliente. Además, este proyecto contribuye a la recuperación y conservación de los bosques de galería y las zonas riparias, protegiendo la biodiversidad local, manteniendo la calidad del agua y previniendo la erosión del suelo.

Para este proyecto se priorizaron dos puntos de intervención bajo el Plan de Desarrollo 2024-2027, el primero asociado a la zona donde se encuentra ubicado el Hospital Manuel Uribe Ángel y el segundo corresponde a la zona cercana al puente de las flores. Estas intervenciones proporcionarán nuevos espacios públicos para la comunidad, como áreas de recreación, senderos peatonales y zonas de descanso, fomentando el

uso recreativo y educativo del entorno natural y promoviendo un estilo de vida saludable al estar en contacto con la naturaleza. Asimismo, al destacar la importancia de la quebrada La Ayurá, se fortalecerá la valoración del patrimonio natural, aumentando la conciencia ambiental y el sentido de pertenencia entre los habitantes.

Este proyecto promovido desde el Plan de Desarrollo 2024-2027[28] aporta beneficios ecológicos, recreativos, culturales y económicos, representando un paso clave hacia un desarrollo urbano sostenible y armonioso con el entorno natural.

d) Parque Urbano Fernando González

Este proyecto se articula con el eje estructurante de espacio público del plan integral por medio de la Ruta de la Cultura[29], un corredor turístico cultural planteado en el Plan de Espacio Público y Equipamientos y que recorre la zona delimitada para este plan integral desde el norte con la Casa Museo Fernando González hasta el centro de la ciudad con la Institución Educativa Fernando González; y desde el occidente con la Estación del Ferrocarril de Envigado hasta La Casa Quinta La Alquería en el oriente. Este corredor tiene como ventaja que las infraestructuras son cercanas y permiten que los transeúntes puedan recorrerlas caminando.

Estas acciones estratégicas buscan resaltar y vincular las infraestructuras patrimoniales que se encuentran desarticuladas en el municipio, valorando su historia y su repercusión en la cultura de la comunidad. Por lo anterior, este espacio público pretende ser la transición entre la I.E Fernando Gonzalez y la trama urbana en el Barrio Mesa, un sector con un déficit de espacio público.

El Plan de Desarrollo 2024-2027[30], propone esta intervención de 1.637,48 m2 que plantea dos nuevos accesos a la institución, una galería a cielo abierto inspirada en las obras del Maestro Fernando Gonzalez y espacios dedicados al arte, a la niñez y también a los animales de compañía.

e) Intervenciones de infraestructura educativa y cultural

Las intervenciones en la infraestructura educativa y cultural de Envigado son importantes para el desarrollo integral de la comunidad, ofreciendo beneficios significativos en los ámbitos social, económico y cultural; proporcionando espacios adecuados para el aprendizaje, lo que se traduce en una mejor calidad educativa, además de asegurar un acceso igualitario para más personas, reduciendo así las brechas educativas.
Asimismo, fortalecer la infraestructura cultural permite la conservación del patrimonio cultural, promoviendo la identidad local y el sentido de pertenencia en la comunidad, fomentando la creatividad y el arte, y ofreciendo a las personas oportunidades para participar en actividades que enriquecen su vida cotidiana.

Adicionalmente, las instituciones educativas y los centros culturales actúan como puntos de encuentro para la comunidad, facilitando la cohesión social y el intercambio

[28] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.1. Espacio público. Proyecto 3.2.1.1. Generación y gestión del espacio público (proyecto estratégico) (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)
[29] "Ruta de la Cultura, en este proyecto se plantea la recualificación de la sección publica favoreciendo al peatón e integrando sistemas de arborización, mobiliario, ciclorruta y los bienes patrimoniales aledaños. (Plan de Espacio Publico y Equipamientos, pág. 44) Etapa 3
[30] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.1. Espacio público. Proyecto 3.2.1.1. Generación y gestión del espacio público (proyecto estratégico) (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

de ideas, lo que fortalece el tejido social, contribuyendo a la formación integral de los ciudadanos y abarcando aspectos académicos, culturales, éticos y cívicos.

Con el fin de conservar la infraestructura educativa y cultural actual para garantizar espacios seguros y adecuados que promuevan el aprendizaje y la expresión cultural en la comunidad, desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 se plantea el proyecto de mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura educativa y cultural alrededor de todo el territorio.[31]

1.1.5. Medio Ambiente

El desarrollo de proyectos ambientales contribuye significativamente a mejorar la calidad del aire en áreas urbanas donde la contaminación puede ser alta debido al tráfico vehicular y la actividad industrial, por ende, la implementación de espacios verdes, como parques y jardines, y la plantación de árboles ayudan a reducir los niveles de dióxido de carbono y otras partículas contaminantes, propiciando un aire más limpio.

Estas intervenciones también ayudan a mitigar el efecto de "isla de calor" urbano, un fenómeno generado por la absorción y retención del calor en el pavimento y los edificios, elevando las temperaturas. Las áreas verdes y los árboles proporcionan sombra y reducen la temperatura ambiente, mejorando el confort térmico y haciendo las ciudades más habitables.

Los proyectos enfocados en el medio ambiente también promueven la biodiversidad dentro del entorno urbano, por medio de la creación y mantenimiento de corredores verdes, parques y jardines se proporcionan hábitats vitales para aves, insectos y otras especies, fomentando la preservación de los ecosistemas.

a) Red de Alcantarillado

El POT establece un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado que busca reglamentar el mantenimiento de las redes existentes y la construcción de otras que son de gran importancia buscando brindar mayor cobertura en el territorio.[32] Para lograr lo anterior, también se plantean estudios de vulnerabilidad de las fuentes abastecedoras de los acueductos,[33] con el fin de fomentar la protección de las fuentes hídricas que se ubican en la zona.

Desde el Plan de Desarrollo 2024-2027, en el proyecto Extensión del acceso a agua potable, saneamiento básico, energía y gas, se pretende realizar un mantenimiento en las redes de alcantarillado existentes y expandir el acceso equitativo a agua potable, saneamiento básico a comunidades que actualmente carecen de estos servicios, mediante la implementación de infraestructuras adecuadas, la promoción de prácticas sostenibles y el fortalecimiento de capacidades locales, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo humano de dichas comunidades.[34]

[31] Línea 3 Envigado sostenible e inteligente. Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad. Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial. Proyecto 3.2.2.3. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural existente (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)
[32] Articulo 119 Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (Acuerdo 600 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial)
[33] Articulo 287 Estudio de vulnerabilidad de fuentes abastecedoras de acueductos veredales. (Acuerdo 600 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial)
[34] Línea 1: Envigado con equidad y cierre de brechas. Nodo 1.4. Servicios domiciliarios y vivienda digna. Programa 1.4.1. Servicios domiciliarios. Proyecto 1.4.1.1. Extensión del acceso a agua potable y saneamiento básico (Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante)

1.1.6. Desarrollo Social y Económico

a) Ruta de la Cultura

El polígono donde se implanta este plan se caracteriza por su diversidad en términos socioeconómicos y culturales, lo que implica la presencia de una población con diferentes niveles de ingreso, ocupaciones y estilos de vida. Esto requiere que las intervenciones del plan sean inclusivas y equitativas, respetando y potenciando la identidad cultural de los barrios y creando espacios que reflejen y celebren esta diversidad local. Por lo anterior, este Plan Integral rescata la Ruta de la Cultura como uno de los ejes fundamentales para fortalecer la conectividad cultural, social y económica del municipio, un planteamiento propuesto desde el Plan de Espacio Público y Equipamientos como una recualificación de la sección publica que integra sistemas de arborización, mobiliario, ciclorrutas y bienes patrimoniales (Alcaldia Envigado, 2017).

Adicionalmente, esta ruta promueve la valoración y articulación de los bienes patrimoniales del municipio con otros equipamientos y con las dinámicas urbanas, logrando entablar un diálogo entre ellos a través del espacio público, equipando zonas afines para la actividad turística, haciendo que la lectura de la zona centro se haga de una manera más fluida e integral al recorrer algunos de sus puntos más importantes en cuanto a dicho tema.[35] (Alcaldia de Envigado, Insitu, 2019)



Ilustración 11 Estrategias programáticas del proyecto de la ruta de la cultura.

[35] En el recorrido por los espacios públicos generados se cuenta con zonas peatonales, vías compartidas de carácter cívico, nuevos parques y plazas, así como el reciclaje de algunos elementos importantes, con el objetivo de trabajar desde lo existente y valorar dicho estado para incentivar cambios que reaccionen de mejor manera en cuanto a la solución de las problemáticas identificadas en el diagnóstico. (Alcaldia de Envigado, Insitu, 2019)

Fuente: Plan Especial del Centro

A través de esta ruta, el plan busca revitalizar y recualificar los espacios públicos existentes, transformándolos en áreas de interacción cultural y social, una estrategia que convierte los espacios en áreas vividas y apropiadas por la comunidad, creando un entorno urbano más dinámico y atractivo. Esta intervención tiene un impacto significativo en el desarrollo económico de la zona, pues promueve un mayor flujo de personas hacia los espacios culturales, generando mayores oportunidades para el comercio local, el turismo y la realización de eventos culturales, fortaleciendo así la economía local vinculada con las dinámicas culturales y sociales.

5. **METODOLOGÍA:** La Metodología para el Desarrollo de los Proyectos Integrales del Plan Integral de Servicios Colectivos Urbanos se estructura en cuatro fases clave: Estructuración, Ejecución, Operación, y Cierre. Cada fase incluye etapas específicas que guían el desarrollo de los proyectos, desde su concepción inicial hasta su finalización y evaluación.

Estructuración del proyecto – (Fase Perfil – Prefactibilidad – Factibilidad)

a) Diagnósticos

El **componente de diagnóstico** es una fase crítica en la estructuración de los Proyectos Integrales, ya que se enfoca en identificar, analizar y caracterizar las necesidades, problemas y oportunidades que se deben abordar en cada proyecto. Este proceso es fundamental para asegurar que las soluciones planteadas tengan el mayor impacto posible, alineándose con los objetivos generales y específicos del **Plan Integral Servicios Colectivos Urbanos**.

b) Estudios y diseños

El **componente de Estudios y Diseños** es fundamental para el desarrollo técnico de cada Proyecto Integral. Este componente abarca la elaboración de todos los estudios, cálculos y diseños necesarios para la correcta materialización de los proyectos en sus diferentes etapas. Su propósito principal es asegurar que cada intervención se lleve a cabo conforme a la normativa vigente y responda de manera efectiva a las necesidades específicas de la comunidad o sector involucrado, garantizando una ejecución óptima durante la fase de construcción.

- Fase I: Perfil (con Información Secundaria):
- Fase II: Prefactibilidad (con Información Secundaria y Primaria):
- Fase III: Factibilidad (a Nivel de Detalle):

c) Estructuración técnica, jurídica y financiera

La **Estructuración Técnica, Jurídica y Financiera** es un componente crítico en la preparación de los Proyectos Integrales dentro del **Plan Integral Servicios Colectivos Urbanos**. Este proceso asegura que los proyectos sean viables desde una perspectiva técnica, cumplan con las normativas legales, y sean financieramente sostenibles. A lo largo de las tres fases de estructuración (Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad), se emplean metodologías internacionales reconocidas para garantizar la robustez y eficacia de los proyectos.

- Fase I: Perfil (con Información Secundaria):
- Fase II: Prefactibilidad (con Información Secundaria y Primaria):
- Fase III: Factibilidad (a Nivel de Detalle):

d) Evaluación de viabilidad

La Evaluación de Viabilidad es un proceso clave en la estructuración de los Proyectos Integrales, que se realiza de manera continua y escalonada a lo largo de las fases de Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad. Este proceso asegura que cada proyecto sea técnicamente viable, cumpla con los requisitos legales y sea financieramente sostenible antes de proceder a su implementación

- Fase I: Perfil (con Información Secundaria):
- Fase II: Prefactibilidad (con Información Secundaria y Primaria):
- Fase III: Factibilidad (a Nivel de Detalle):

1. Ejecución

La fase de Ejecución en el desarrollo de los Proyectos Integrales del **Plan Integral Servicios Colectivos Urbanos** abarca una serie de actividades clave destinadas a materializar las intervenciones planificadas. Esta fase incluye la Gerencia de Proyecto*, la Construcción de obras, la Interventoría para asegurar el cumplimiento de estándares de calidad, y la Adquisición Predial cuando sea necesario. Todas las actividades en esta fase se desarrollan bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia y cumplimiento de los plazos y presupuestos establecidos.

a) Gerencia de proyectos

La Gerencia de Proyectos es el componente central que coordina y gestiona todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto. Este componente asegura que cada aspecto del proyecto sea administrado de manera efectiva, desde lo técnico y financiero hasta lo social y ambiental.

- Gerencia administrativa, jurídica, financiera y contable
- Gerencia técnica
- Gestión comunicacional
- Gestión ambiental
- Gestión social
- Gestión predial

b) Construcción

El componente de Construcción se refiere a todas las actividades técnicas necesarias para la materialización física del proyecto. Estas actividades incluyen tanto la ejecución de nuevas infraestructuras como el mantenimiento y rehabilitación de las existentes.

Con la suscripción del contrato interadministrativo, se pretende que DESur coordine y gestione las actividades necesarias materializar los Proyectos Integrales objeto del **Plan Integral Servicios Colectivos Urbanos**, una vez sean aprobados por el contratante los diseños definitivos y el presupuesto de detalle, si es el caso, o las revisiones o ajustes a los

que haya lugar. Todos los proyectos que contengan este componente tendrán por parte de DESur un acompañamiento en el ámbito social, técnico (supervisión), ambiental y comunicacional.

- Obra
- Normativa y especificaciones técnicas
- Productos de la construcción

c) Interventoría – Supervisión

La Interventoría es una función crucial para garantizar que las obras se ejecuten conforme a los planes y especificaciones aprobadas. Este componente incluye el control técnico, financiero, administrativo, ambiental y jurídico del proyecto.

- Control técnico y de calidad
- Control financiero y administrativo
- Supervisión ambiental y social

2. Operación

La fase de Operación es crucial para asegurar que las infraestructuras y servicios implementados en los Proyectos Integrales del Plan Integral Servicios Colectivos Urbanos funcionen de manera óptima y sostenible a lo largo del tiempo. Esta fase se organiza en cuatro componentes clave: Alistamiento y Entrega, Sostenibilidad, Operación y Mantenimiento. Cada componente está diseñado para garantizar que los proyectos no solo sean exitosos en su ejecución, sino también en su vida útil, beneficiando de manera continua a la comunidad.

a) Alistamiento y entrega

El componente de Alistamiento y Entrega asegura que todas las infraestructuras y servicios desarrollados estén completamente preparados y operativos antes de ser puestos a disposición de los usuarios y la comunidad beneficiaria. Este proceso incluye una serie de actividades previas que son esenciales para garantizar que las instalaciones funcionen de manera eficiente y conforme a los estándares requeridos.

- Verificación de cumplimiento técnico
- Actividades previas a la operación
- Entrega formal y capacitación
- Preparación para la operación continua
- Comunicación y socialización con la comunidad

b) Sostenibilidad

El componente de Sostenibilidad se centra en garantizar que las infraestructuras y servicios implementados sean sostenibles a largo plazo, tanto desde una perspectiva económica como ambiental. Esto implica la implementación de estrategias que aseguren la durabilidad, eficiencia y resiliencia de los proyectos.

- Estrategias de sostenibilidad ambiental
- Estrategias de sostenibilidad económica

c) Operación

El componente de Operación abarca todas las actividades necesarias para poner en marcha y mantener en funcionamiento las infraestructuras y servicios implementados. Este componente asegura que las infraestructuras no solo funcionen correctamente, sino que también cumplan con las expectativas de los usuarios.

- Gestión de la operación
- Gestión de usuarios

d) Mantenimiento

El componente de Mantenimiento se enfoca en preservar la funcionalidad y prolongar la vida útil de las infraestructuras y servicios implementados. Un programa de mantenimiento bien planificado es esencial para evitar fallos prematuros y garantizar que las infraestructuras sigan operando eficientemente durante todo su ciclo de vida.

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo

3. Cierre

La fase de Cierre es el proceso final en el ciclo de vida de un Proyecto Integral, donde se realizan las actividades necesarias para asegurar que todos los aspectos del proyecto han sido completados conforme a los objetivos planteados y se procede a su liquidación formal. Esta fase incluye una Evaluación exhaustiva del proyecto para medir su impacto y éxito, así como la Liquidación de todos los aspectos contractuales, financieros y administrativos.

a) Evaluación

La Evaluación es un instrumento esencial de gestión que se lleva a cabo al final de cada Proyecto Integral para conocer y valorar sistemáticamente los resultados obtenidos. Este proceso permite confirmar la pertinencia y rendimiento del proyecto, asegurando que las decisiones tomadas durante su ejecución han sido acertadas y han contribuido al alcance de los objetivos establecidos en el Plan Integral.

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos
- Evaluación de impacto
- Evaluación de la sostenibilidad
- Informe final del proyecto

b) Liquidación

La Liquidación es el proceso mediante el cual se cierran todos los aspectos contractuales, financieros y administrativos del proyecto, asegurando que todas las obligaciones hayan sido cumplidas y que se realicen los pagos y ajustes finales.

- Liquidación contractual

- Liquidación financiera
- Liquidación administrativa
- Cierre formal del proyecto

NOTA: Los componentes propuestos en la metodología para el desarrollo de los proyectos integrales del presente Plan Integral, se definirán e incluirán en cada acta de ejecución de acuerdo con el tipo de proyecto que se ejecuta y la etapa en la cual se encuentre.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de los proyectos estarán definidas en el estudio previo que acompañará cada acta de ejecución.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

El presente convenio es sin cuantía, toda vez que de él no se generan erogaciones a cargo del Municipio de Envigado, sino que con ocasión de este se efectuarán **ACTAS DE EJECUCIÓN** que apunten al cumplimiento de cada componente del plan integral, en los cuales se harán las apropiaciones presupuestales que correspondan e irá acompañado del respectivo estudio del sector.

DESUR como aliado, indicará cual será el aporte para el desarrollo de cada acta de ejecución, entendiendo que cada uno incluye diferentes componentes y alcances.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente convenio marco se estima desde el inicio en plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2027, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

9. UBICACIÓN: La ejecución del presente proceso contractual se realizará en:

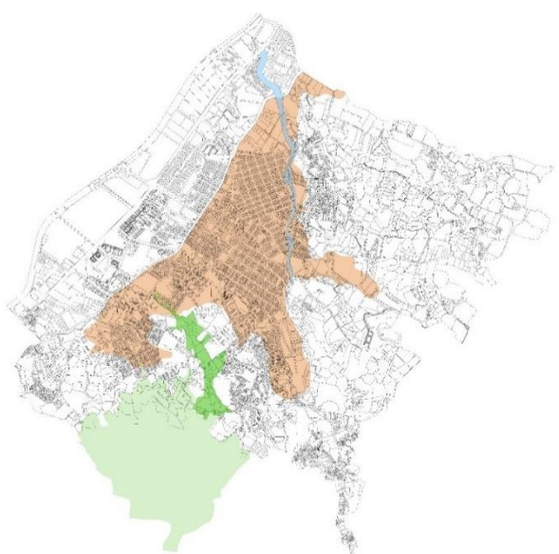


Ilustración 12 Zona del Plan Integral de Servicios Colectivos Urbanos de Envigado
Fuente: Elaboración propia

10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la ejecución del objeto contractual cada acta de ejecución y sus documentos previos, establecerán los permisos, licencias o autorizaciones que se requieran.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Municipio de Envigado, tuvo en cuenta la idoneidad y experiencia adquirida por la empresa DEsur, a lo largo de los últimos 3 años, en relación con la ejecución de las diferentes obras por ella adelantadas, donde bajo los componentes de administración delegada del recurso, gerencia, diagnóstico y evaluación de los proyectos logró ser un aliado estratégico del municipio para el cumplimiento de sus fines, dando con ello plena aplicación de los principios de coordinación y planeación de los proyectos.

De igual manera, se realiza la verificación del equipo de trabajo que conforma la empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del Municipio de Envigado- DESur, la cual es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Envigado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, creada mediante Acuerdo Nro. 017 del 12 de junio de 2020 expedido por el Concejo Municipal de Envigado – Antioquia, modificado por el Acuerdo Municipal Nro. 019 del 9 de mayo de 2023, Y por el Acuerdo Municipal 025 del 9 de agosto de 2024 y de acuerdo a sus estatutos, tiene por objeto *"1.Gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos y desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio.*
2.Ejercer las funciones de Banco Inmobiliario en el Municipio de Envigado y en los demás entes territoriales en los que le sean conferidas.
3.Implementar los instrumentos de gestión del suelo definidos en la Ley y en el POT con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación las infraestructuras públicas, la vivienda, sus servicios complementarios y la concreción del modelo de ciudad y el marco estratégico y programático de su ordenamiento territorial.
4.Desarrollar y ejecutar diferentes acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico.
5.Estructurar, contratar y gestionar asociaciones público — privadas habilitadas en la Ley y otros esquemas de participación privada en infraestructura incluyendo contratos de concesión; adelantar y gestionar operaciones urbanas y actuaciones urbanísticas públicas, privadas y mixtas del desarrollo inmobiliario y demás proyectos que promuevan una adecuada transformación territorial.
6. Brindar asesorías especializadas en desarrollo urbanístico.
7. Administrar los bienes públicos y privados que requieran los proyectos a su cargo.
8. Gestionar los contratos y permisos excepcionales en el marco de la reglamentación de la administración y aprovechamiento económico del espacio público.
9.Desarrollar, ejecutar y comercializar programas, proyectos y servicios de seguridad humana y sostenibilidad territorial en el marco de las estrategias de ciudades inteligentes.

10. Importar o exportar maquinaria o equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa.
11.En igual sentido, la empresa podrá desarrollar labores operativas que sirvan de insumo, para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, adicionalmente todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral."

La finalidad de DESur es ser auto sostenible y sus utilidades buscan ser reinvertidas para capitalizar la misma, y que los recursos se conserven y se muevan dentro de la comunidad envigadeña; y de esta manera ser una de las más competitivas en precios del mercado, basándose en un modelo de economía a escala, convirtiéndose en ejecutor de proyectos del Municipio que tienen como finalidad dar un especial cuidado del recurso destinado para las mismas.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio el delegar el objeto de este convenio a DESur, es liberar su carga administrativa y que el ente territorial pueda utilizar su talento humano en una mejor planificación y gestión de los recursos en procura del cumplimiento del plan de desarrollo- ENVIGADO VAMOS ADELANTE, AMOR POR LA GENTE, AMOR POR ENVIGADO 2024-2027

Dentro del plan estratégico DESur se pretende incorporar en los procesos de contratación a pequeñas y medianas empresas, lo cual generará importantes fuentes de empleo tanto directa como indirectamente contribuyendo con el desarrollo del Municipio y la región.

Aunado a lo anterior, la ejecución de un plan integral con una empresa aliada como DESur, le permite al Municipio de Envigado, desarrollar a través de un plan integral, diferentes proyectos en cada una de las zonas de nuestro territorio, optimizando costos, realizando una gerencia administrativa y técnica en los diferentes frentes establecidos en el plan, generando con ello el desarrollo de componentes que no tienen un costo extra para la administración, pero que impacta de manera positiva e integral, la calidad de vida de los envigadeños.

Adicionalmente, la experiencia adquirida respecto del conocimiento del territorio, por parte de la empresa al haber acompañado al municipio de Envigado, en la gerencia integral de los proyectos ejecutados en forma mancomunada, permiten garantizar de igual manera un aliado estratégico del municipio, que conoce y puede hacer frente a las situaciones que puedan generarse dentro de la ejecución de los proyectos, permitiendo con esto mitigar riesgos en las ejecuciones de los contratos, dado que se aúnan esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos entre las partes.

Ello teniendo como base adicionalmente, lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 que señala:

"*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"*

12. REQUISITOS LEGALES

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Estatutos o reglamentos por los cuales se rige.
- Que su objeto social, tenga relación directa con el objeto del convenio.
- El representante legal debe estar facultado para contratar y tener autorización del organismo competente cuando tuviere limitaciones en el estatuto social.
- La entidad debe tener una duración equivalente al plazo del convenio y un (1) años más.
- Certificado de estar al día en los pagos a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales. Se debe adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores (cuando lo exija la ley).
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Antecedentes disciplinarios de la entidad, del representante legal principal y suplente en caso de que aplique (Verificado por la entidad),
- Antecedentes fiscales de la entidad, del representante legal y suplente en caso de que aplique (verificados por la entidad)
- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, del representante legal y el suplente verificados por la entidad.
- Antecedentes Judiciales del Representante Legal y el suplente, verificados por la entidad (verificados por la entidad).
- Copia RUT actualizado (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN)
- Si se trata de instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Propuesta técnica y económica.
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).

13. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO

La liquidación del Convenio Marco de conformidad con la normativa. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De conformidad con lo desarrollado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, en este sentido, *cobra especial importancia esta contratación, toda vez que* con el objeto de cumplir los principios de economía, eficacia y eficiencia la entidad considera necesario ante un proyecto de la magnitud

e importancia del presente, contar con una alianza estratégica con una empresa pública cuyo principal objetivo sea la gerencia integral de proyectos para el fomento y el logro de los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, cumpliendo a cabalidad con los fines, funciones, principios y reglas de la entidad estatal.

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines

Con fundamento en los principios constitucionales de la función administrativa las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone que: “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.

Aunado a lo anterior, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".

Dispone de otro lado, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal deben ceñirse a los principios de transparencia, de economía y de responsabilidad, así como a los postulados que rigen la función administrativa, lo cual significa que esa función está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En el presente proceso contractual se encuentra el fortalecimiento y cumplimiento a los principios de economía, eficacia y eficiencia, y el cumplimiento al principio de coordinación, considerando que la administración debe actuar de manera diligente y cuidadosa en el proceso de selección de contratista agilizando los trámites con el objeto de que se lleven los procedimientos y las etapas estrictamente necesarias optimizando costos y evitando dilaciones y perjuicios para el otro.

De lo anterior, y teniendo en cuenta que el municipio de Envigado es un garante del Estado Social de Derecho, que debe potenciar y concretar todos los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la

normatividad que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, el derecho al trabajo, la solidaridad y a la prevalencia del interés general, en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista y que por tanto está obligado a amparar, proteger y velar por cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos dentro de su jurisdicción, por ello debe optar por el cumplimiento de los dichos fines y demás derechos otorgados a los ciudadanos, en virtud de ello se obliga a promover el desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida y la práctica de la democracia participativa; por esta razón, se configura como de gran importancia el plan de desarrollo, beneficiando con este proyecto a la comunidad.

La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", identificada con NIT. 901387801-2, Empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Envigado, con personería jurídica cuyo objeto social es: *"1. Gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos y desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio.*
2.Ejercer las funciones de Banco Inmobiliario en el Municipio de Envigado y en los demás entes territoriales en los que le sean conferidas.
3.Implementar los instrumentos de gestión del suelo definidos en la Ley y en el POT con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación las infraestructuras públicas, la vivienda, sus servicios complementarios y la concreción del modelo de ciudad y el marco estratégico y programático de su ordenamiento territorial.
4.Desarrollar y ejecutar diferentes acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico.
5.Estructurar, contratar y gestionar asociaciones público — privadas habilitadas en la Ley y otros esquemas de participación privada en infraestructura incluyendo contratos de concesión; adelantar y gestionar operaciones urbanas y actuaciones urbanísticas públicas, privadas y mixtas del desarrollo inmobiliario y demás proyectos que promuevan una adecuada transformación territorial.
6. Brindar asesorías especializadas en desarrollo urbanístico.
7. Administrar los bienes públicos y privados que requieran los proyectos a su cargo.
8. Gestionar los contratos y permisos excepcionales en el marco de la reglamentación de la administración y aprovechamiento económico del espacio público.
9.Desarrollar, ejecutar y comercializar programas, proyectos y servicios de seguridad humana y sostenibilidad territorial en el marco de las estrategias de ciudades inteligentes.
10. Importar o exportar maquinaria o equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa.
11.En igual sentido, la empresa podrá desarrollar labores operativas que sirvan de insumo, para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, adicionalmente todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral." Y por lo mismo tiene relación directa con el objeto de la presente contratación, y no estando dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente se procede de conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, a realizar el presente contrato a través de la modalidad de contratación directa causal convenio Interadministrativo.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual entre el Municipio de Envigado y DESUR, con el fin de aprovechar las sinergias administrativas y técnicas que brinda la presencia de DESUR dado el objeto para el cual fue constituida, en tal sentido la presente contratación surge en desarrollo de un convenio interadministrativo marco.

13. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se anexará en cada acta de ejecución, el cronograma respectivo.

14. COMPROMISOS DE LAS PARTES:
En desarrollo del objeto del convenio interadministrativo marco, las PARTES se comprometen a:

1. Asistir a las reuniones programadas y participar en la toma de decisiones necesarias para el desarrollo del objeto del convenio.
2. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del objeto del convenio.
3. Suscribir el acta de liquidación del convenio.
4. Recibir los productos del convenio.
5. Realizar la supervisión y acompañamiento al convenio.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en cada acta de ejecución
7. Todas aquellas que resulten inherentes al cumplimiento del objeto y fines de este convenio

16.1 Compromisos del Municipio de Envigado:

1. **1.** Designar la supervisión del Convenio de acuerdo con la idoneidad y experiencia.
2. **2.** El Municipio ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento del objeto, actividades y compromisos consignados en el convenio.
3. **3.** Brindar el acompañamiento necesario para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del convenio.
4. **4.** Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos de DESUR que se presenten durante la ejecución del objeto del presente convenio.
5. **5.** Informar oportunamente a DESUR sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del convenio.
6. **6.** Las demás que resulten necesarias para el buen desarrollo del presente Convenio Interadministrativo Marco.

16.2 Compromisos de DESUR:

Son compromisos de DESur:

1. Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del convenio. Los procesos de contratación que adelante DESur se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación de DESur.
2. Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.

3. Coordinar con el Municipio de Envigado durante el seguimiento, y posterior a la suscripción del acta de inicio de cada una de las actas, en cual(es), proceso(s), se invertirán los recursos aportados por el Municipio junto con los cronogramas de los procesos de selección y de ejecución de proyectos, adicional de los recursos a utilizar para los demás componentes que hacen parte integral del convenio interadministrativo marco.
4. Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga El MUNICIPIO DE ENVIGADO por medio de sus representantes.
5. Mantener indemne al Municipio de Envigado frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de los compromisos o que esté relacionado con el objeto del convenio.
6. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones definidas para el manejo de la imagen institucional el cual se hará de acuerdo con los lineamientos que establezca la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía de Envigado.
7. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente convenio, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Envigado, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.
8. Coadyuvar al Municipio de Envigado, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del presente convenio interadministrativo marco, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.
9. Entregar al municipio de Envigado a través del medio físico todos los documentos que garanticen el cumplimiento del acta de ejecución y en medio digital todos los documentos producto de los contratos derivados.
10. La empresa se compromete a realizar como aporte en especie según sea requerido, la evaluación del proyecto a ejecutar, de acuerdo con la metodología mencionada.

15. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al Documentos CONPES 3714 de 2011 y Circular externa única del 16 de abril de 2019, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo y de Matriz de riesgos. **VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.**

16. GARANTÍAS

En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015. Salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo, para el caso de las actas de ejecución si a ello hay lugar, sin embargo, para la suscripción del presente convenio interadministrativo marco no se exigirán garantías.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad territorial manifestará las razones por las cuales en el presente convenio interadministrativo marco se considera innecesario exigir garantías.

Es preciso, señalar que previamente se verificaron las calidades de la entidad pública CONTRATISTA, respecto a la idoneidad para la ejecución contractual, evidenciando que en efecto el objeto social de DEsur, lo faculta para: gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos y desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio; asimismo adelantar operaciones urbanas y ejecución de proyectos que promuevan una adecuada transformación territorial; brindar asesorías especializadas en desarrollo urbanístico; de igual forma, administrar los bienes que requieran los proyectos y operar, ejecutar y administrar los Bancos Inmobiliarios como instrumentos de gestión del suelo creados con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación con la provisión de suelo urbano para las infraestructuras, equipamientos, espacio público, vivienda, promoviendo además, diferentes acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario, e importar o exportar maquinaria o equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa.

En ese orden de ideas y acorde al análisis de riesgos efectuado por la entidad territorial para el presente proceso, se evidencia que la empresa DESur cumple con los requerimientos técnicos y jurídicos necesarios para la correcta ejecución contractual, por lo tanto los posibles riesgos previsibles podrán mitigarse durante la ejecución contractual, a través del supervisor, y por tanto no es necesario solicitar garantías para el cumplimiento del mismo; No obstante DESur exigirá a sus contratistas incluir al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud de las actas de ejecución derivadas del convenio interadministrativo marco, conforme al Decreto 1082 del 2015. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.

17. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente convenio será ejercida por un funcionario adscrito a la Secretaría de Obras públicas del municipio de Envigado, nombrado mediante acta.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Por tratarse de un convenio Interadministrativo marco, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las Leyes Nacionales y de caducidad, de conformidad con el Parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

19. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

En cumplimiento de lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14) a los

contratos/convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

20. IMPUESTOS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES

Para el presente convenio interadministrativo marco no se causarán impuestos y estampillas; sin embargo es pertinente indicar que el contratista deberá velar y garantizar el pago correspondiente a todos los impuestos y estampillas que se generen con la suscripción de los contratos derivados del presente convenio interadministrativo marco.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretaria de Obras Públicas